



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Las políticas públicas y su incidencia en la violencia de  
género de un Distrito Fiscal, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Rabanal Cacho, Giovana Raquel ([orcid.org/ 0000-0003-2468-6599](https://orcid.org/0000-0003-2468-6599))

**ASESORA:**

Mg. Alvarado Leguia, Angela Andrea ([orcid.org/ 0000-0002-1070-0452](https://orcid.org/0000-0002-1070-0452))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

*A Nuestro Padre Dios guiar cada uno de mis  
pasos en este largo camino.*

*A mi familia por ser mi más grande  
motivación.*

**Giovana Raquel**

## **Agradecimiento**

*A mi asesora de tesis Mg. Alvarado, Angela Andrea por haberme brindado la guía necesaria para el desarrollo de mi tesis, compartiendo su experiencia y conocimiento científico.*

*A nuestros docentes de la Escuela de Posgrado de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, por la formación recibida.*

*A cada miembro de mi familia por ser mi constante apoyo para lograr mis objetivos.*

**Giovana Raquel**

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	7
III.METODOLOGÍA .....	23
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	23
3.2. Variables y operacionalización.....	24
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. ....	25
3.5. Procedimientos .....	26
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos .....	27
IV. RESULTADOS.....	28
4.1. Estadística Inferencial .....	28
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES .....	38
VII. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1: Distribución de la población de fiscales y especialistas del CEM Distrito Fiscal, 2022.....	22
Tabla 4: Correlación entre políticas públicas y violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022.....	28
Tabla 5: Correlación entre la dimensión política de Estado y violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022.....	29
Tabla 6: Correlación entre la dimensión política de gobierno y violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022.....	30
Tabla 7: Correlación entre la dimensión política nacionales y violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022.....	31
Tabla 8: Correlación entre la dimensión desafíos y violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022.....	32
Tabla 9: Matriz de consistencia.....	49
Tabla 10: Operacionalización de variables.....	51
Tabla 11: Validez de Pearson de la variable políticas públicas.....	70
Tabla 12: Validez de Pearson de la variable violencia de género.....	72
Tabla 13: Prueba de Kolmogorov Smirnov de los puntajes de políticas públicas y violencia de género en Cajamarca 2022.....	76
Tabla 13: Nivel de la variable políticas públicas.....	77
Tabla 14: Nivel de la variable violencia de género.....	78
Tabla 15: Nivel de la dimensión políticas de Estado.....	78
Tabla 16: Nivel de la dimensión políticas de gobierno.....	79
Tabla 17: Nivel de la dimensión políticas nacionales.....	79
Tabla 18: Nivel de la dimensión desafíos.....	80

## Índice de figuras

Figura 1: Nivel de la variable políticas públicas.....	80
Figura 2: Resultados de las dimensiones de la variable políticas públicas.....	80
Figura 3: Nivel de la variable violencia de género.....	81
Figura 4: Resultados de las dimensiones de la variable violencia de género.....	81
Figura 5: Diagrama de dispersión de las variables.....	82
Figura 6: Diagrama de dispersión de las políticas de Estado y la violencia de género.....	82
Figura 7: Diagrama de dispersión de las políticas de gobierno y la violencia de género.....	83
Figura 8: Diagrama de dispersión de las políticas nacionales y la violencia de género.....	83
Figura 9: Diagrama de dispersión de los desafíos y la violencia de género.....	84

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo general determinar en qué medida inciden las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022; siendo un estudio con diseño no experimental correlacional causal de corte transversal. La población estuvo conformada por 43 sujetos de un Distrito Fiscal; y la muestra es censal con la totalidad de la población. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y la técnica documental. Se han empleado como instrumentos dos cuestionarios confiables y validados, así como fichas; luego se procesó la información a través del software de estadística para ciencias sociales (SPSS v. 26). Se obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,977 para la variable políticas públicas y de 0,953 para la variable violencia de género.

Se obtuvo como resultado la existencia de una relación altamente significativa entre las variables políticas públicas y violencia de género.

Se concluye que las políticas públicas inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R= 0,748$  y  $p\leq 0,05$ ). Asimismo, se ha identificado que las políticas públicas tienden al nivel alto según el 46.5% de encuestados y la violencia de género tiende al nivel medio para el 62.8% de sujetos encuestados.

**Palabras clave:** Políticas públicas, violencia de género.

## **Abstract**

The general objective of the research was to determine to what extent public policies affect gender violence in a Fiscal District, 2022; being a study with a non-experimental causal correlational cross-sectional design. The population consisted of 43 subjects from a Fiscal District; and the sample is census with the entire population. The techniques used were the survey and the documentary technique. Two reliable and validated questionnaires, as well as cards have been used as instruments; then the information was processed through the statistical software for social sciences (SPSS v. 26). A reliability coefficient of 0.977 was obtained for the public policy variable and 0.953 for the gender violence variable.

The result was the existence of a highly significant relationship between public policy variables and gender violence.

It is concluded that public policies directly and to a high degree affect gender violence in Fiscal District 2022 ( $R= 0.748$  and  $p \leq 0.05$ ). Likewise, it has been identified that public policies tend to the high level according to 46.5% of respondents and gender violence tends to the medium level for 62.8% of respondents.

**Keywords:** Public policies, gender violence.



## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se torna de suma importancia, pues se direcciona a lograr que los conductores del Estado de una gestión de gobierno formulen, implementen y evalúen determinadas políticas públicas, que estén alineadas y sean coherentes con los objetivos estratégicos de gobierno formulados para obtener una mejoría en el tratamiento que un distrito fiscal le brinda a la violencia de género, es así que el problema planteado en el estudio se orienta a determinar la medida en que inciden las políticas públicas en la violencia de género, de un Distrito Fiscal, 2022.

Para contextualizar, debemos hacer mención que a nivel internacional las sociedades se enfrentan a situaciones problemáticas que tienen gran injerencia en su interés general, problemas que han llegado a alcanzar tal magnitud que, no pudiendo dar solución con sus propios esfuerzos, se ven en la necesidad de demandar la intervención de las entidades del Estado, para que a través de políticas públicas logren aminorar o solucionar la situación el impacto que éstas generen (Uharte, 2005); puesto que, las políticas públicas son acciones orientas a poder hacer frente a los problemas sociales, materializándolas para ello en normas jurídicas, programas, etc (Rengifo et al., 2019)

Así pues, una de las situaciones problemáticas que tienen gran injerencia en el interés general de las sociedades del mundo, es el tema de la violencia de género, problemática que se ha suscitado todo el tiempo a nivel internacional, pues a raíz de las distintas violaciones a los derechos humanos por cuestiones de género o rol atribuidos de manera histórica por la sociedad, se ha necesitado que los sistemas internacionales brinden una mayor protección (Mejía, 2021). El término como tal, surge a mitad del siglo XX con el fin de mostrar la violencia que se ejecutaba en contra de las mujeres por su condición a causa del marco patriarcado, transgresión que ha sido condenada por diferentes instrumentos internacionales de la Nacionales Unidas a lo largo de los años (Gaitán y Rojas, 2020); pues cada día estos actos de violencia (en sus diferentes tipos) afectan a un mayor número de mujeres, estadística a la que podemos acceder a través de los medios de comunicación (United Nations Office on Drugs and Crime, 2019). Así tenemos que la World Health Organization (2021) ha mencionado que, a nivel mundial, alrededor

del 30 % de mujeres ha sido objeto de violencia; habiéndose convertido la región asiática en la que más cifras de asesinatos tiene, encontrando luego a la africana; mientras que la Comisión Económica para América Latina ha mencionado que en el 2020 el 76 % han sufrido de violencia en distintos lugares y circunstancias. Del mismo modo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas expuso que, en el mes de abril del año 2020 debido a la cuarentena (pandemia) se apreció un aumento de 31 millones de casos (Quincho, 2022). Realidad que no ha sido ajena en países latinoamericanos como Colombia, Brasil, El Salvador, Argentina y Guatemala, quienes presentaron un elevado porcentaje de feminicidios, tal como ha sido informado por el INEI del Perú (2018); y por ello en aras de evitar su proliferación, las entidades del Estado de dichos países se vieron en la necesidad de intervenir a través de políticas públicas; siendo que en Colombia se han diseñado dos políticas públicas centrales: (i) la Ley N° 294 (reformada por la Ley N° 575) y la Ley N°1257 a través de la que se han dictado normas para sensibilizar, prevenir y sancionar toda forma de violencia y discriminación contra mujeres, Bolivia mediante la Ley N° 1674 se orientó a brindar protección de índole jurídica a las personas vulnerables dentro del entorno familiar; asimismo España ha emitido leyes para lograr combatir esta problemática de violencia (Alvarez, 2017); sin embargo, dichos esfuerzos han tenido poca eficacia y eficiencia (Rengifo et al. ,2019)

A nivel nacional, tenemos que el analizar las políticas públicas fue un asunto que tuvo su origen en la década de 1950, al investigar operaciones de defensa así como al analizar la economía; siendo que, a finales de 1960, es cuando estos análisis se requirieron para los aspectos vinculados a educar, transportar o a la salud. Este análisis permite centrarse en los problemas públicos y agenciarse del monitorear y evaluar resultados. Es importante conocer que esta problemática de índole pública se vislumbra en tres aspectos: político, administrativo y social; siendo que este último se centrará en las necesidades sociales que requieren de la intervención estatal, como lo es la violencia de género (Ríos, 2017)

Así pues, en nuestro país, según el informe de Balance de la Defensoría del Pueblo (2021) el MIMP ha venido desarrollando políticas públicas, acciones e instrumentos de gestión orientados a erradicar o disminuir la violencia familiar, como la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar que se orienta a

lograr que se cumplan las políticas públicas que necesitan de la participación de las entidades estatales. Se ha creado también, el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se tiene el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021; el Plan de Acción Conjunto, que se orienta a prevenir los actos de violencia contra mujeres, protegiendo y atendiendo a víctima, sobre todo a las de alto riesgo. Finalmente, encontramos la Política Nacional de Igualdad de Género y el Programa Presupuestal que se orienta ver los índices de reducción de los ya mencionados actos de violencia.

Además de ello, el Estado ha realizado un despliegue de una serie de acciones para supervisar a las instituciones públicas y realizar una verificación de las políticas que se han implementado en materia de igualdad y no discriminación; siendo así que, la defensoría llevó a cabo una supervisión individual entre los años 2017 y 2020 a la PNP, la fiscalía, poder judicial, los CEM; y, luego hizo una evaluación integral de aquellas instituciones que integran el SNEJ; sin embargo los 93 191 casos de violencia tratados en los CEM durante el primer semestre del año 2021, de los cuales 79 800 (85,6%) fueron contra mujeres y 13 391 (14,4%) contra hombres, nos demuestran que dichas acciones y políticas no están teniendo el impacto deseado, debido posiblemente por no haberse adoptado desde un enfoque de gestión pública que se base en resultados, exista una superposición entre instrumentos de gestión vinculadas a la violencia de género, los instrumentos no logran abordar en su totalidad las modalidades de violencia, no existe una articulación entre aquellos instrumentos de política pública que se direccionan a reducir la violencia de género, la falta de articulación al seguir y evaluar los instrumentos de la política contra la violencia de género o porque no se cumple con revisar la estabilidad y adaptabilidad de las políticas pública, entre otros (MIMP, 2021).

A nivel local, se han realizado toda una serie de políticas públicas centradas en los problemas públicos en el ámbito político, administrativo y social; siendo en esta última que se ha buscado la intervención de entidades del Estado para dar respuesta a la violencia de género, pues en distritos como el analizado confluyen distintos factores socioeconómicos como la pobreza, un mayor saldo migratorio negativo y población rural, las que como bien señala el Banco Central de Reserva

del Perú (2019) influyen en las dinámicas de violencia, situación que se ha visto corroborada con las estadísticas del año pasado, pues de acuerdo al portal estadístico del Programa Nacional Aurora (2021) los casos atendidos por el CEM tiene un nivel de riesgo moderado con un 46,92%, sobresaliendo la violencia física en un 42,32%, la violencia psicológica en un 43.46% y la sexual en 14.11%. Y, aunque Cajamarca está trabajando en acciones que contrarresten esta situación con el personal del CEM, de la fiscalía penal, la fiscalía especializada en violencia de género, y la Municipalidad, pues han entendido que tal como señala el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2021) la violencia de género, no solo implica la violencia física, aun cuando es su mayor manifestación, sino que implica la violencia simbólica, pues se ven inmersos vínculos de poder desiguales, que se han establecido por cuestiones históricas y culturales; sin embargo no se ha podido ver los resultados deseados, en el 2020 y 2021 las denuncias de violencia sexual han aumentado, crecimiento que se dio principalmente en el área rural; situación que creemos puede ser revertida con adecuadas políticas públicas orientadas por ejemplo a la creación de Instancias Distritales de Concertación que puedan conocer de manera más puntual los casos y generar acciones bajo un enfoque territorial para combatirla, sobre todo junto a la sociedad civil organizada; siendo también importante que exista voluntad política; además de que si bien se cuenta con la Estrategia Rural del MIMP, éste no se encuentra alineado a la cantidad de población rural.

En vista a la problemática analizada, se planteó la siguiente interrogante como problema general: ¿En qué medida las políticas públicas inciden en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?; del cual formulamos los problemas específicos siguientes: PE1: ¿En qué medida la dimensión política de Estado incide en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?; PE2: ¿En qué medida inciden las políticas de gobierno de las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?; PE3: ¿En qué medida inciden las políticas nacionales de las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?; PE4: ¿En qué medida inciden las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?; PE5: ¿Cuál es la medida de la variable políticas públicas en el Distrito Fiscal de Cajamarca, 2022?; PE6: ¿Cuál es la medida de la variable violencia de género en el Distrito Fiscal de Cajamarca, 2022?

Luego de la formulación del problema de investigación, se hace necesario demostrar la importancia social y científica del estudio (Hernández et al. , 2010), por lo que damos respuesta a los siguientes criterios: (a) *Se justificó de manera teórica* puesto que ha permitido incrementar el conocimiento científico en torno a las políticas públicas y la violencia de género, que sirve para mejorar la planificación e intervención de dichas políticas, cuyos resultados permiten enriquecer futuras investigaciones científicas; (b) *Se justificó en lo práctico* porque al ejecutar el estudio se propone alternativas para dotar de mayor eficiencia y eficacia a las políticas públicas en el país y de forma puntual en el Distrito Fiscal de Cajamarca, previniendo y tratando la violencia de género de manera adecuada; (c) *Se justificó metodológicamente*, porque las variables fueron desarrolladas mediante directrices científicas, se pudo contrastar la hipótesis planteada bajo el enfoque cuantitativo, empleando un instrumento para recolectar la información que fue construido con la escala Likert, además de enriquecerlo con el aporte metodológico. Asimismo, fue validado por el juicio de tres expertos. Los métodos que se aplicaron fueron el hipotético-deductivo, poniendo énfasis en la observación, y descripción de teorías así como de hechos, y luego se las interpretó objetivamente; (d) *Se justificó en lo social*, pues con la investigación se ayudará a solucionar problemas en torno a la violencia de género. Este estudio, buscó alternativas de solución para lograr una prevención y por ende disminuir la violencia de género mediante políticas públicas que apoyen a la población objetivamente.

Asimismo, se plantea como objetivo general: Determinar en qué medida inciden las políticas públicas en la violencia de género, de un Distrito Fiscal, 2022. Así también, los siguientes objetivos específicos: OE1: Determinar la incidencia de las políticas de Estado en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; OE2: Determinar la incidencia de las políticas de gobierno en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; OE3: Determinar la incidencia de las políticas nacionales en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; OE4: Determinar la incidencia de los desafíos en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; OE5: Identificar la medida de la variable políticas públicas en el Distrito Fiscal de Cajamarca 2022; OE6: Identificar la medida de la variable violencia de género en el Distrito Fiscal de Cajamarca 2022.

Además, se planteó como hipótesis de la investigación: Las políticas públicas inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; y como hipótesis nula: Las políticas de Estado no inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022. Se tienen las siguientes hipótesis específicas: HE1: Las políticas de estado inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; HE2: Las políticas de gobierno inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; HE3: Las políticas nacionales inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; HE4: Los desafíos inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

El estudio se ha visto respaldado con aportes de índole académico que nos permitió lograr fundamentar el tema en análisis, encontrándose entre ellos:

A nivel internacional, el artículo de Mejía (2021) que tuvo como objetivo analizar como el estar confinados por la pandemia COVID-19 incrementó la violencia de género. Señala entre sus resultados la ausencia de una igualdad y constantes acciones y actitudes de discriminación generan y/o agravan estos casos. Asimismo, refiere que se puede advertir ciertas dificultades para que mujeres denuncien estos actos; además de la poca eficacia de las medidas de alejamiento, cuestiones que se intensificaron a causa de la pandemia. Llegó a concluir que es importante que los gobiernos creen campañas de sensibilización en instituciones públicas, empresas privadas y centros educativos, promuevan y faciliten el conocimiento de los recursos disponibles para asesorar de forma integral a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentra basada en una estructura de desigualdad.

El artículo de Lampert (2019) que tuvo como objetivo analizar las políticas públicas y planes nacionales que prevengan, sancionen y erradiquen los actos de violencia contra mujeres en países como Chile, Dinamarca y Reino Unido. Entre sus resultados señala que algunos países han utilizado el termino violencia doméstica, para referirse a aquellos actos de violencia que se ejercen en el entorno familiar; reconociendo que los agresores en su mayoría son hombres y las agredidas mujeres. Concluye que los países han tenido un avance en torno a la legislación e implementación de programas vinculados a lograr la adopción de un enfoque integral para combatir esta clase de violencia.

El artículo de Rengifo et al. (2019) tuvo como objetivo analizar las políticas públicas (leyes) colombianas que se vinculan a la violencia en el entorno familiar. Los autores señalan entre sus resultados que el Estado Colombiano se ha centrado en la problemática de la violencia, pero las estrategias que han diseñado e implementado tienen características que las hace ineficaces para lograr una estimulación en la sociedad. Llegan a concluir que en Colombia no existe una adecuada equivalencia entre violencia y agresión, además de creer que es posible erradicar la violencia de las complejas relaciones.

La investigación de maestría de Prada (2017) que tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de un Municipio (Colombia) para atender y disminuir índices de violencia contra la mujer. Se trató de un estudio mixto que mediante teorías, conceptos, tipologías, estadísticas y datos. Obtuvo como resultado que las estrategias que han implementado las instituciones estatales direccionadas a que se prevengan o se reaccione ante los actos de violencia contra mujeres son ambiguas, pues se han trabajado de forma independiente. Conluye que se requiere ahondar en políticas que se orienten a fortalecer la sensibilización, promoción y capacitación en las familias, las parejas y grupos sociales, para así alcanzar una disminución de las cifras que violencia.

El artículo de Molina (2016) tuvo como objetivo comprender el fin del Estado al implementar una política pública. Entre sus resultados señaló que el Estado visualiza a estas políticas como herramientas para tomar decisiones racionales en cuanto a asuntos de gran envergadura, confluyendo varios elementos así como sectores que tienen interés, por lo que la decisión se torna compleja y difícil de adoptar. Llega a concluir que la política pública logra establecer un proceso de acción y decisión, que es monitoreado de manera constante y que goza de flexibilidad a diferencia de la norma.

La tesis doctoral de Gonzáles (sf) de la Universidad de Oviedo- España, que tuvo como objetivo observar la medida en que la respuesta institucional española cumple con los fines que se proponer, analizando para ello cinco fuentes documentales significativas. Menciona entre sus resultados que existe un déficit en el funcionamiento del sistema judicial, lo que se ha visto evidenciado con la resolución del Comité CEDAW condenando al estado español por la negligencia de su personal al actuar con base en estereotipos de género, lo que ha causado la desprotección de una mujer; aun cuando este personal ha sido capacitado. Llega a concluir que se ha evidenciado los límites de las estrategias de cambio que se han decidido desde las instancias públicas sin que se cuente con la participación social de los ciudadanos involucrados; por ello dicha participación se torna importante para contribuir a la gobernabilidad y reforzar las intervenciones institucionales en los temas de violencia.



En el ámbito nacional, la investigación de maestría de Quincho (2022) que se centró en la relación de las políticas públicas con los actos de violencia contra mujeres en Huamanga. Se trató de un estudio básico de corte transversal, que trabajó con 50 mujeres a quienes se encuestó. Menciona entre sus resultados que mientras más eficiente sea la implementación de políticas públicas por parte del estado se podrán los índices de maltrato hacia las mujeres. Llegó a concluir que entre las variables mencionadas existe una relación positiva; lo que quiere decir que al perfeccionar las políticas públicas de manera positiva se lograr realizar una corrección progresiva de estos actos de violencia dentro de la sociedad.

El Informe de la Defensoría del Pueblo N° 186 (2021) que tuvo como objetivo analizar el balance de las políticas públicas accionadas para afrontar los actos de violencia contra mujeres desde el 2015 al 2020, para contribuir a su fortalecimiento y lograr una implementación de instrumentos publicos que tuviesen eficiencia, integridad, articulación y complementariedad, sobre todo en el marco de la política de modernización del Estado. Entre sus resultados menciona que la violencia contra mujeres se ha constituido en la problemática de prioridad para el Estado, lo que se demostrado con la existencia de un sinfín de leyes y políticas públicas. Llegó a concluir que las leyes y políticas públicas no se han articulado al momento de formularlas ni de implementarlas, por lo que no están siendo ni eficientes ni eficaces.

La tesis de posgrado de Ibarra (2020) que tuvo como objetivo conocer la validez de las estrategias gubernativas para enfrentar la transgresión de la mujer. Trabajó con mujeres violentadas, a quienes se entrevistó. Menciona entre sus resultados que, si bien puede corroborarse la existencia de políticas públicas que se han establecido para tratar la problemática de los actos violentos contra mujeres, no han logrado tener ni la eficiencia ni eficacia que se pensó, no han reducido sustancialmente el problema, y por ello deben replantearse. Asimismo, debe implementarse y ejecutarse una serie de medidas como el educar, concientizar a la población, capacitar a los sujetos que se involucren con la atención de víctimas, y aumentar el presupuesto que se destina para atender la problemática. Llegó a concluir que las políticas públicas nacionales no son eficientes ni adecuadas, pues no se ha capacitado debidamente a los especialistas involucrados ni se han

cumplido con las reglas que existen para lograr encaminar dichas políticas a la prevención y protección de mujeres vulnerables.

La investigación de García (2021) que se orientó a determinar los factores de violencia en el entorno familiar y la eficacia de la Ley N° 30364 en un contexto de pandemia, empleó un diseño cuantitativo de nivel correlacional y tuvo una muestra de 25 abogados, a quienes aplicó una encuesta. Entre sus resultados señala que la violencia familiar en Jaén ha sufrido un incremento desde el 2020 debido a la cuarentena. Asimismo, refiere que si bien las medidas establecidas en la Ley N°30364, son herramienta de suma importancia, para controlar y erradicar la violencia en el entorno familiar, éstas no están cumpliendo con dicho rol. Llegó a concluir que en la coyuntura actual las medidas de protección no logran tener la eficacia proyectada, pues no fueron previstas en circunstancias como la pandemia.

La tesis de maestría de Sánchez (2020) que se direccionó a conocer el vínculo entre las políticas públicas de violencia contra la mujer y las denuncias de agresión. Se trató de un estudio correlacional causal, que trabajó con 41 colaboradores a quienes se encuestó. Logró obtener como resultado que las variables mencionadas se vinculan significativamente (Rho de Spearman es 0.773). Llegó a concluir que la dimension estrategias de prevención se relaciona significativa y moderadamente con las denuncias de agresión.

La investigación de maestría de Fernández & Vergara (2020) quien quiso corroborar el nivel de cumplimiento de las medidas de protección de acuerdo a la Ley 30364. Fue una investigación descriptiva que se encuadró en lo cuantitativo. Señala entre sus resultados que el implementar y verificar si se cumplen las medidas no se ha podido cumplir satisfactoriamente. Concluyeron que las actividades de seguimiento realizadas por el equipo multidisciplinario del PJ de Moyobamba no son eficientes, ya que no se cumplen en la magnitud que se espera.

La tesis de maestría de Fernandez (2019) se centró en corroborar la vinculación entre la implementación de políticas públicas y la violencia de índole familiar. Se trató de un estudio descriptivo correlacional que trabajó con 25 especialistas. Obtuvo como resultado que las variables están relacionadas de manera positiva pero débil; por ende, al mejorar el estado de la primera variable mejorará también en sentido positivo el estado de la segunda. Llegó a concluir que la implementación se encuentra en un nivel medio (52%) gracias a las acciones

para articular y socializar que está llevando a cabo el CEM, mientras que un 28% lo considera bajo porque no vislumbran una participación activa de las autoridades.

El artículo de Mayor y Salazar (2019) se centró en realizar la sistematización del comportamiento de la violencia al interior del grupo familiar hoy en día. Entre sus resultados señala que la violencia es una forma de ejercer poder para dominar o prevalecer sobre una persona, lo que se ha transformado en problema de salud pública, pues se torna en un riesgo psicosocial que anula derechos de la persona. Llegó a concluir que aun cuando se tiene múltiples estudios sobre este asunto, éstos no han sido realizados con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.

La investigación de posgrado de Velarde (2019) que se direccionó a conocer la relación entre violencia familiar y delito de feminicidio. Se trató de una investigación cuantitativa correlacional, que obtuvo como resultado la corroboración de una relación positiva entre las variables. Llegó a concluir que el nivel de la violencia familiar alto en Lima, suscitándose más frecuentemente la violencia económica, debido a su baja visibilidad.

El estudio de Minchán (2018) se centró en conocer si las políticas de prevención del PNCVFS permitieron reducir el feminicidio en Puente Piedra 2015. Fue un estudio de corte transversal, que trabajó con especialistas del CEM, MINJUS y de la Corte Superior de Justicia, a quienes se les aplicó una entrevista. Entre sus resultados señala que, si bien las políticas de prevención del MIMP resultan importantes y útiles, no son eficientes y ello se corrobora con el aumento de casos de feminicidio, requiriéndose por ello que se haga un trabajo más profundo en la educación, valores. Llegó a concluir que debe implementarse políticas adecuadas, como la promoción de charlas exclusivas para hombres, empoderar a las mujeres para que tengan pleno conocimiento de sus derechos y logren denunciar los actos de violencia; así como la participación de toda la ciudadanía.

La investigación de maestría de Pacherre (2018) que se centró en el análisis de la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia 2016-2017. Se trató de un estudio transaccional y retrospectivo, que trabajó con 12 personas a quienes se encuestó. Entre sus resultados señala que la gestión y las políticas públicas brindan solución a la problemática de la violencia, salvaguardando los derechos de la mujer. Llegó a concluir que la gestión de las políticas públicas en la unidad de análisis es realmente eficaz.

La investigación de Conce (2016) que se direccionó a conocer la relación entre políticas públicas y los actos de violencia contra mujeres. Fue un estudio cuantitativo correlacional, que trabajó con la investigación documental y de campo, empleando fichas y un cuestionario. Obtuvo como resultado que las políticas públicas y de servicio del CEM contribuyen positivamente a tratar la violencia familiar. Llegó a concluir que las dimensiones políticas, planes, programas y proyectos hacia la mujer contribuyen de forma positiva en el delito en mención.

La tesis de maestría de Véliz (2016) que se direccionó a comprender el rol que tienen las políticas públicas al implementar el PNCVFS. Se trató de un estudio cualitativo que empleo la revisión bibliográfica y la entrevista. Entre sus resultados señala que habiendo voluntad política y articulando las políticas públicas desde la sociedad civil y el Estado, se puede alcanzar trasformaciones sociales. Llegó a concluir que la evolución de este programa (PNCVFS) ha sido coyuntural y ha tenido gran injerencia los avances de la comunidad internacional.

A nivel local, el estudio de Purizaga (2021) que se centró en la relación de las políticas públicas y la violencia contra mujeres. Tuvo un enfoque cuantitativo, y empleó tanto la encuesta para recolectar datos. Señala entre sus resultados la existencia de una correlación negativa entre las variables mencionadas. Asimismo, señala que el 36% de las mujeres víctimas descubren que las políticas públicas con las que cuentan no son adecuadas y que el 48% de ellas aprecian que el nivel de violencia es alto. Llegó a concluir en la existencia de una relación negativa así como en que el nivel de violencia en la unidad de análisis es percibido en un nivel alto.

La investigación de maestría de Veliz (2019) que se direccionó a saber si los factores del CEM evitan casos de violencia contra mujeres. Fue un estudio cuantitativo que trabajó con 56 mujeres víctimas de violencia. Señala entre sus resultados que implementar políticas públicas es un proceso que se inicia al identificar un problema, luego se elabora una política pública, se la define y finalmente se evalúa y da seguimiento evaluación a los resultados que se obtienen. Llegó a concluir que existe una influencia importante de la primera variable en la segunda; esto es, que los factores del CEM han influido en gran medida a evitar cualquier acto violento contra mujeres.

En cuanto al marco conceptual, éste dota de mayor sustento teórico a la investigación, por lo que se debe considerar conceptos y aspectos teóricos para ampliar los datos obtenidos referente a las dos variables en análisis:

En cuanto a la variable *políticas públicas*, tenemos que de acuerdo a Vargas (1999) son la principal estrategia mediante la cual el Estado garantiza el desarrollo del país en todos los aspectos; esto es, las acciones del estado para afrontar las problemáticas del país se ven cristalizadas en las políticas públicas.

Para Quincho (2022) son acciones que realiza el estado y que surgen para afrontar los problemas de la comunidad, empleando para ello los recursos necesarios.

Molina (2016) refiere que son instrumentos de gran utilidad para alcanzar el desarrollo de la comunidad, por lo que se sustenta en el diálogo, rigiéndose también por objetivos y metas.

De igual forma, Fernández (2019) señala que es una serie de acciones de realizadas por los actores políticos para hacer frente a los problemas sociales y volverlos manejables, lo que coincide con Pacherre (2018) quien señala que ese conjunto de decisiones y acciones que realiza el Estado se dan en torno a cuestiones de interés social.

Finalmente, Conce (2016) acertadamente señala que no es igual a la ley, pues es ésta última el mecanismo mediante el cual la decisión tomada de manera previa logra formalizarse de forma jurídica. Asimismo, sostiene que la política pública no es una decisión aislada, sino que por el contrario es una serie de toma de posiciones que implica a instituciones del estado de forma simultánea o secuencial, pero que de igual manera significa la cristalizar decisiones que se tomaron para producir resultados en torno a un problema a quienes se ven afectados por ello.

En torno a los niveles que componen las políticas públicas, Melo y Santander (2013) refieren que son cuatro: i) la estrategia, referida a la ruta y principios que orientan al proceso para concretizar los fines u objetivos que se plantean; ii) el plan, que se traza coherentemente con las directrices empleadas en cierto momento y espacio, planteando acciones que deben ser desarrollados para alcanzar los objetivos; iii) el programa; referido a la estructura organizada en la que se hace precisión de las actividades que se van a llevar a cabo, las metas trazadas; y

encargársela a una entidad; y finalmente d) el proyecto; referido al conjunto de acciones para organizar las inversiones específicas y gestionar recursos y acciones. Se constituye en el instrumento empleado por el gobierno para hacer frente a comportamientos de la sociedad y lograr los objetivos que se trazaron en el plan.

Como manifiesta Fernández (2019) formular políticas públicas es de suma importancia, pues en esta fase se suscita el momento en que las acciones de políticas son diseñadas y estructuradas; en otras palabras, esta fase es la conclusión del ejercicio analítico del problema, después se lleva a cabo la elaboración de la estrategia para cumplir los fines de la política pública, y finalmente analizar si el gobierno es capaz de plantearla, pudiendo implementarse con la capacidad organizacional que se cuenta.

Implementar las políticas públicas debe enmarcarse en una decisión política que se cristaliza en una norma, para constituirse en una guía para aplicar de manera correcta la justicia, y por ende dar solución al problema social alcanzando los objetivos trazados al inicio (Sabatier y Mazmanian, 1981)

Por otra parte, la evaluación de las políticas públicas como bien refiere Durán (1999) es el mecanismo que permite al estado afrontar los desafíos que tienen, así como llevar a cabo un control y comunicación de los procesos sociales de la gestión pública.

Finalmente, el desarrollo de las políticas públicas comprende tres sistemas: primero, el sistema político, donde se toman las decisiones para afrontar problemas sociales; segundo, en lo administrativo, que es donde se lleva a cabo la ejecución de las posibles soluciones que tendrán un impacto en el sistema social; y tercero, en lo social, puesto que es la sociedad a donde se orientan las decisiones adoptadas por el gobierno (Salazar, 200)

En cuanto a las dimensiones propuestas para esta variable se han considerado las diferentes políticas que contiene el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y que, han sido adaptadas a nuestro estudio, obteniéndose las siguientes: (a) Políticas de estado, llevan a cabo la definición de los lineamientos generales que van a orientar las acciones del Estado peruano a largo plazo, para proteger a la comunidad y desarrollar sosteniblemente el país (artículo 6°); (b) Políticas de gobierno, referido a la serie de políticas que se priorizan bajo

responsabilidad del presidente, desarrolladas mediante políticas nacionales mientras dure el gobierno; (c) políticas nacionales, son las decisiones políticas mediante las cuales se logra priorizar una serie de objetivos y acciones para la resolución de problemas en el territorio nacional.

En torno a la *variable violencia de género*, tenemos que la RAE ha definido a la violencia como la acción de violentar o violentarse. En cuanto a ello, el Plan Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP del 2016-2021, la definió como cualquier conducta que ocasiona la muerte o sufrimiento de cualquier índole a una persona, sin distinción. De igual manera, Palacios (2020) señala que violencia es “*todo acto, que se ejerce a una persona y puede causar daño sexual, psicológico en la víctima o hasta la muerte*”.

Por otra parte, el término género, es una categoría de análisis aplicada en distintos ámbitos; permitiendo que se comprenda que los caracteres naturales de mujeres y hombres son construidas de forma social y cultural (MIMP, 2017).

La violencia de género, puede ser definida como aquella que se suscita por pertenecer al sexo femenino resultando en un daño en todos los ámbitos, incluyendo amenazas o coacciones (Requena, 2017).

El Movimiento Manuela Ramos y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005 citado por Ruiz, 2020) la define como las situaciones de violencia de variada magnitud que afecta por el hecho de ser hombres o mujeres; aunque casi siempre se asocia a la violencia que se ejerce contra mujeres.

Los factores de la violencia familiar de acuerdo con Anicama (1999) son: económicos, pues mientras la situación económica del miembro del grupo familiar afectado no encuentre una mejoría palpable, se encontrarán vulnerables; sociológicos, cuando haciendo uso y abuso del poder sobre el más débil, se lo desvaloriza ante el resto; políticos, pues en tanto el estado se muestre sensible ante los casos de violencia, se implementarán políticas públicas para la prevención y protección de la estructura familiar; y psicológicos: pues la agresividad es innata y una acción que se aprende.

Según el investigador Walker citado por Ramírez (2019), el ciclo de la violencia se compone de las siguientes fases: (a) La acumulación de tensión, que se caracteriza por las variaciones repentinas en el ánimo de la persona agresora, que llega a un punto máximo de tensión y puede durar entre días y años; (b)

estallido de la tensión, caracterizada la descarga de violencia física que no puede llegar a controlarse; siendo la fase más corta, donde la intensidad de la violencia varía; y (c) la tercera fase que está vinculado con el arrepentimiento expresada por el agresor y su intento de reparar el daño que ha ocasionado.

Las clases de violencia son: la violencia psicológica, implica una alteración del equilibrio y su bienestar. (Orna, 2013); la violencia física, ocasiona un daño físico, lesión o enfermedad o muerte. (Arón, 2015); la violencia sexual, cuando se afecta el ámbito sexual del individuo (Artículo 8° de la Ley N° 30364); la violencia moral; que desestabiliza valores y principios de la persona (Orna, 2013); y la violencia económica, cuando se controla los bienes y recursos financieros para dominar a la pareja (Artículo 8° de la Ley N° 30364).

Según el dictamen de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995), las causas de esta clase de violencia son: (i) mecanismo social de relevancia por el cual las féminas son sometidas a los varones; (ii) desigualdad de poder entre mujeres y varones, lo que ha ocasionado que se prepondere la misoginia; (iii) tiene sus orígenes en patrones de índole cultural, idiomático y religioso (Gaitán y Rojas, 2020).

El proceso especial para estos casos de violencia se compone de dos fases de acuerdo a la Ley N° 30364: Primero la etapa de protección, inicia al interponer la denuncia, la misma que puede llevarla a cabo la víctima o un tercero a favor de ella, de manera verbal o escrita ante la PNP, el Ministerio Público o el Juzgado de Familia; finalizando al emitirse las medidas de protección y cautelares impuestas en audiencia única (Art. 15° y 16° de la Ley N° 30364); y segundo la etapa de sanción, es responsabilidad del Juzgado remitir los actuados a la Fiscalía Penal si configura delito o al Juzgado (si configuran una falta); siendo los juzgados quienes tienen competencia para hacer la declaración o absolución de la presunta responsabilidad del agresor. Esta fase termina cuando se emite la sentencia para condenar o absolver la que debe registrarse para un mayor control.

Las dimensiones de esta variable han sido adaptadas del artículo científico de Sancho et al. (2017) así como de Barja (2016), teniendo así a las siguientes: (a) dimensión normativa, serie de normas y principios relacionadas a una figura jurídica, en este caso a la violencia de género; (b) dimensión factores, elementos que condicionan una situación y causan la evolución o cambios de los hechos



(violencia de género) y (c) dimensión prevención, son aquellas medidas que se orientan a adelantarse a situaciones que ocasionen violencia de género.

En el marco teórico, las variables de estudio tienen sustento en las siguientes teorías:

De acuerdo a Valdera (2019) existen cuatro enfoques para estudiar las políticas públicas: (i) *Policy analysis*, que describe al conjunto de técnicas que permiten detectar una adecuada alternativa para cada caso con el fin de poder ejecutar objetivos y programas públicos; (ii) *el incrementalismo*, señala que las decisiones llegan a adoptarse más pasar salir del paso que para brindar una solución global al problema, por ello si uno comprende mejor el problema va a poder proporcionar las políticas adecuadas; (iii) *la elección racional*, sostiene que en el ámbito público, los actores se adhieren al principio de la utilidad y actúan con la mira de maximizar su utilidades, tal como lo hace un empresario; y (iv) *análisis de las políticas públicas*, establece que las políticas surgen del sistema político, y es éste el que marca las características de las mismas y las decisiones a tomar.

Hernández et al., (2016 citado en Gaitán & Rojas, 2020) señala que las teorías vinculadas a la violencia de género son: *La teoría etológica*, establece que los actos de agresión son una reacción humana que se apoya en impulsos inconscientes como forma de supervivencia. Podemos entender que la violencia surge a causa de estímulos biológicos.

La *teoría psicoanalítica*, señala que los actos de violencia nacen como una respuesta al bloqueo de la libido; esto es, si el individuo no puede despejar la presión que se acumula en su interior, entonces surge la violencia. De ello colegimos que, la violencia está ligada al interior del individuo y que aflora de acuerdo a los aspectos desfavorables de la comunidad.

La *teoría del rol social*, refiere que el individuo tiene derechos y deberes que son determinados por la sociedad, pero bajo ciertos criterios, y con ello es que logra conocer el nivel de la responsabilidad (Pacheco, 2019). Es así que, mediante esta teoría, se puede advertir que el delito bajo estudio implica actuar en contra de lo que debería y por ello es sancionado.

La *teoría de la personalidad* que señala que existen rasgos de la personalidad como la falta de control o irracionalidad pueden incrementar la posibilidad de mostrar comportamientos violentos (Walker, 2004)

Por último, la *teoría del enfoque de género*, establece una situación de asimetría entre hombres y mujeres, basándose en una diferencia de género, por lo que se ocasionan actos violentos contra las mujeres (Saravia, 2018).

Con respecto al marco normativo, tenemos que a nivel internacional encontramos el “Pacto San José”, que reconoce el respeto que debe darse hacia la integridad de la persona así como sus derechos, centrándose en mujeres y hombres de forma equitativa.

La CEDAW, suscrita por nuestro estado, norma internacional que exhorta a los estados a adoptar medidas que eliminen actos discriminatorios contra mujeres (Art. 7°).

La Convención de Belém Do Para, reconoce que los actos violentos contra mujeres es una afectación de su dignidad humana, y les limita sus derechos; debiéndose por ello adoptar medidas para disminuir actos de violencia de género.

A nivel nacional se logra identificar, como bien señala la Defensoría del Pueblo (2021) dos sucesos normativos de suma importancia: i) la Ley N°30364 y ii) la declaración política realizada por Martín Vizcarra (ex presidente) en 2018 donde se consideró que luchar contra los actos de violencia que afectan a las mujeres es un asunto de interés nacional y prioridad del Estado, propiciando para ello la aprobación de normas políticas, presupuestales y funcionales para afrontar la problemática.

La Ley N° 30364, que se orienta hacia la erradicación y sanción de todas clase de violencia en contra de mujeres por tener dicha condición, así como la que se ejerce en contra de quienes integran el grupo familiar; y con una especial prioridad cuando son personas vulnerable (artículo1).

Asimismo, debemos tener en cuenta que nuestra Constitución en su artículo 7°, prescribe: *El presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativas en la formulación de ley es incluso en otras materias, propias de otros poderes del estado (...)*

En esa misma línea, debe hacerse referencia al artículo 109° de nuestra constitución, que establece lo siguiente: *“La ley es obligatoria desde el día siguientes de su publicación en el diario oficiales (...)”*.

El Decreto Supremo N°029-2018- PCM, que desarrolló las políticas nacionales, y que su implementación sea realizada por las entidades públicas en todos los niveles; y así beneficiar a la comunidad; además refiere que las políticas regionales y locales debe estar articuladas a las políticas nacionales.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2021) existen cuatro instrumentos de gestión interinstitucional para lograr la reducción de violencia de género: La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) que se aprobó mediante el D.S N° 008-2019-MIMP, siendo ésta la primera Política Nacional en la que se definieron los lineamientos generales para orientar las acciones del Estado hasta el 2030 para eliminar la “Discriminación Estructural contra las Mujeres”; presentando (6) objetivos prioritarios, (15) lineamientos, y cincuenta y dos (52) servicios; que se orienta a reducir la violencia hacia mujeres así como la incidencia de patrones socioculturales que incitan a la discriminación.

El PNCVG 2016-2021 que se aprobó a través del Decreto Supremo 008-2016-MIMP, establece dos objetivos estratégicos y uno transversal, además de 16 acciones estratégicas. Para el MIMP éste habría sido implícitamente derogado por la PNIG, siendo que aun cuando no existe norma que así lo sustente; ya no es monitoreado ni ha sido sujeto de evaluación desde el 2020.

Programa Presupuestal que se orienta a reducir la Violencia contra la Mujer; que prevé alcanzar doce resultados orientados a disminuir la violencia, feminicidio íntimo y acoso sexual hasta el año 2026.

Plan de Acción Conjunto (PAC) aprobado a través del Decreto Supremo 008-2018-MIMP; que se ha constituido en el primer instrumento de gestión multisectorial que se aprobó con un presupuesto garantizado para los años 2018, 2019 y 2020.

En cuanto al paradigma de investigación, consideramos el paradigma positivista, denominado también cuantitativo, empírico-analítico racionalista, caracterizado por querer realizar la verificación del conocimiento mediante hipótesis para luego comprobarlo.

Referente a las experiencias exitosas, tenemos que Chile llevó a cabo el desarrollo entre 2014 y 2018 el Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia

las Mujeres, el mismo que se basó en la participación social y la capacitación en “violencia contra la mujer” (VCM), contando con cuatro líneas estratégicas; no obstante, no se sabe las medidas y programas que se vinculan a dichas líneas

También se puede advertir en este país las acciones que llevan a cabo los Carabineros, quienes cuentan con una guía para diagnosticar e intervenir que implica elaborar un plan de protección; activar procedimientos judiciales, intervenciones para el control social y protección de la mujer. Ecuador, para combatir la violencia de género, ha realizado un importante aporte a través de la Corte Constitucional del Ecuador, pues ha integrado en los últimos tiempos un significativo número de juezas, además de emitir jurisprudencia en la lucha contra la violencia de género (Mejía, 2021).

Por otro lado, Dinamarca es un país con altos niveles de violencia doméstica, se ha orientado hacia la elaboración e implementación de programas para prevenir y disminuir dichos actos. Cuenta con el Centro Nacional de la Prevención, para desarrollar las acciones que permitan prevenir el crimen, pues se ha priorizado el marco programático.

En el Reino Unido, podemos encontrar programas para gestionar el riesgo de víctimas de violencia, monitorear los casos, evaluar las necesidades de las víctimas, y realizar el desarrollo de un plan para gestionar el caso. Este país cuenta con el Plan de Divulgación de la Violencia Doméstica le permite a la policía hacer la entrega de la información en torno a la violencia doméstica. Este país, al igual que Dinamarca, han llevado a cabo la capacitación del personal de salud, de servicios sociales y de la policía, para que logren la identificación de los primeros signos de abuso y tener una respuesta de apoyo apropiada.

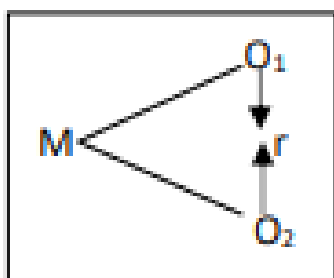
Como vemos la mayoría de los países lleva a cabo la estructuración de sus programas en base a la salud, servicios sociales y policía, en un marco de cooperación para enfrentar conjuntamente la problemática.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a la finalidad que se persiguió, nuestro estudio fue aplicado, puesto que según Rainer (2017) se quiso solucionar conflictos y ofrecer conceptos teóricos nuevos. De acuerdo al enfoque, fue cuantitativa, puesto que las variables de estudio se cuantificaron.

El diseño fue no experimental, pues no se manipularon variables bajo análisis, sino que solo las observamos y estudiamos en su estado natural, para después proceder a su análisis. Tuvo un alcance correlacional, pues establecimos la relación que existe entre las variables, y por ende la incidencia de la primera en la segunda. Finalmente, fue de corte transversal, pues se aplicó el instrumento una vez, con la finalidad de lograr el recojo de datos que fueron de suma importancia para el estudio y así determinar en qué medida las políticas públicas inciden la violencia de género (Hernández et al., 2014).



Dónde:

M: Muestra participante

O1: Observación de la variable independiente: políticas publicas

O2: Observación de la variable dependiente: violencia de género

r: Relación de causalidad de las variables

### 3.2. Variables y Operacionalización

#### 3.2.1. Variable independiente: Políticas públicas

Es una serie de acciones de realizadas por los actores políticos para hacer frente a los problemas sociales y volverlos manejables (Fernández, 2019)

#### 3.2.2. Variable dependiente: Violencia de género

Puede ser definida como aquella que se suscita por pertenecer al sexo femenino resultando en un daño de cualquier índole, incluyendo las amenazas y coacciones (Requena, 2017).

En el anexo N° 2 se ha consignado la matriz de operacionalización de variables.

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

#### 3.3.1. Población

Estuvo conformada por todos los fiscales y especialistas del CEM de un Distrito Fiscal, 2022

**Tabla 1**

*Distribución de la población de fiscales y especialistas del CEM de un Distrito Fiscal, 2022*

Condición	Encuestados		Total	Porcentaje
	Hombres	Mujeres		
Fiscales Penales	2	6	8	19%
Fiscales especializados en violencia de género	6	13	19	45%
Especialistas del CEM	5	11	16	36%
<b>Total</b>	13	30	43	<b>100%</b>

*Nota:* Distrito Fiscal, 2022

#### Unidad de análisis

Fiscales penales, Fiscales especializados en violencia de género y especialistas del Centro de Emergencia Mujer de un Distrito Fiscal

### **3.3.2. Muestra**

Se refiere, como bien señala Tamayo (2012) a un grupo de individuos u objetos que fueron seleccionados según parámetros científicos; siendo dichos individuos parte del universo. Por ello, se trabajó a conveniencia del investigador con los 43 sujetos (Fiscales penales, Fiscales especializados en violencia de género y especialistas del Centro de Emergencia Mujer de un Distrito Fiscal)

### **3.3.3. Muestreo:**

Implica realizar la elección de una serie de sujetos que representan al conjunto que integran, para llevar a cabo el respectivo análisis de sus caracteres. En el presente estudio se trató de un muestreo no probabilístico del tipo muestreo por conveniencia, pues se seleccionó la muestra de la población debido a que estaban disponibles de manera conveniente, suscitándose dicha elección según las fuentes que están vinculadas a las características de la investigación.

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Las técnicas**

Se trata de aquellas herramientas a través de las cuales se puede solucionar conflictos, llevando a cabo su selección según el tema investigado y la razonabilidad. Podemos encontrar, así pues:

#### **Análisis documental:**

Definido como la operación que se lleva a cabo para la representación del contenido de un documento que difiere de la original por una cuestión de facilidad al hacer la consulta o localización posterior en la investigación. A través de esta técnica se pudo realizar el análisis de bibliografía referente a las variables en análisis para el diseño de nuestro marco teórico requerido.

**Encuesta:**

De acuerdo a Gómez (2012, citado en Ramírez, 2021) es la técnica que se basa en un conjunto de interrogantes planteados de una misma manera y por los cuales se logra la obtención de información que se torna importante para el estudio. A través de esta técnica, pudimos recoger directa y personalmente información de los fiscales y especialistas del CEM de la unidad analizada, vinculados con las dimensiones de cada variable.

**Los Instrumentos:**

Son aquellos que nos han permitido realizar la recolección y registro de los datos obtenidos cuando se aplicaron las técnicas, estando entre ellos:

**Ficha:**

Es aquel medio que es utilizado por el investigador para avanzar y guardar lo que ha investigado. En nuestro estudio se pudo emplear distintas clases de fichas para resumir, parafrasear, etc.

**Cuestionario:** De acuerdo a Valderrama (2019, p. 195) “*son una serie de preguntas estructuradas*”, vinculadas a las variables bajo análisis, las que a su vez guardan congruencia con el problema y la hipótesis de estudio.

Se elaboró un cuestionario por variable, siendo que para la primera variable el cuestionario estuvo conformado por con 4 dimensiones y 23 ítems; mientras que la segunda tuvo 3 dimensiones y 18 ítems; y fueron aplicados a los fiscales y especialistas del CEM de la unidad analizada.

**Ficha técnica de Políticas Públicas**

**Nombre:** Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales en Perú

**Autor:** Estado Peruano (2018)

**Modo de administración:** Directa

**Tiempo aproximado:** 30 minutos



**Dimensiones:** dimensiones políticas de estado, dimensiones políticas de gobierno, dimensiones políticas nacionales y dimensión desafíos

**Escala:** 1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo

### **Ficha técnica de violencia de género**

#### **Nombre:**

La prevención como herramienta en la violencia de género

Factores que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 40 años atendidas en el consultorio externo de ginecología del Hospital Sergio Bernales – Comas, noviembre diciembre 2015

#### **Autor:**

Sacho, S y Hernando, A y Vallejo, A y Gamarra, M (2017)

Barja, J (2016)

**Modo de administración:** Directa

**Tiempo aproximado:** 30 minutos

**Dimensiones:** dimensión normativa, dimensión factores y dimensión prevención.

**Escala:** 1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo.

### **La validez de instrumentos de recolección de datos**

**Validez de contenido:** Se refiere al grado de medida del ítem que compone el instrumento y que se pudo medir; habiendo sido la técnica más adecuada la validación de expertos (Hernández et al. 2014). En nuestro caso, dicha validación la realizaron tres expertos que conocían de tema sobre gestión pública.

**Validez de criterio:** Es aquella directriz estándar que permite juzgar la validez de un instrumento (Hernández et al. 2014). En nuestro caso, empleamos la validez estadística de Pearson para cada ítem.

### **La Confiabilidad de instrumentos de recolección de datos**

Un instrumento puede llegar a ser aplicado repetidamente a un mismo sujeto de la investigación y se puede obtener resultados sin que se vean distorsionados por defectos del mismo instrumento (Hernández et al. 2014). En nuestro caso para lograr esta confiabilidad, aplicamos nuestros cuestionarios a una prueba piloto conformada por 20 sujetos (fiscales y especialistas de CEM) que tuvieron características similares a los que conforman nuestra unidad de análisis, para luego someterlos al alfa de cronbach en el SPSS versión 26, habiéndose obtenido ,802 para la variable independiente y ,914 para la variable dependiente.

### **3.5. Procedimiento**

Para lograr obtener los datos necesarios, se llevó a cabo la elaboración de dos cuestionarios, los mismos que fueron validados y aplicamos posteriormente a los sujetos encuestados de nuestra unidad de análisis, de forma presencial con la debida autorización y consentimiento informado de los encuestados, indicándoles que debían de marcar una opción de los ítems del cuestionario.

Después, procesamos todo lo obtenido, e hicimos su presentación en tablas y figuras de índole estadísticas.

Finalmente, en base a ello se plantearon las conclusiones y algunas recomendaciones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

#### **Estadística descriptiva:**

- Elaboración de matriz para realizar la puntuación de las dimensiones de cada una de las variables
- Elaboración de tablas que permitieron la distribución de frecuencias así como su interpretación en el Programa Excel.

- Proyección de figuras estadísticas a través de Excel, para poder realizar la observación de los caracteres de las variables, empleando gráficos de barras.

#### **Estadística inferencial:**

- Empleo del SPSS V 26 para obtener y procesar datos estadísticos que lograron contrastar la hipótesis
- Aplicamos la Prueba de Kolmogorov Smirnov con un nivel de significancia al 5%, y ello nos permitió conocer que la distribución de los datos era no paramétrica por lo que se optó por emplear la prueba estadística de Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

El estudio se basó en los principios estipulados en el Código de Ética de Investigación de la Universidad “César Vallejo” (2017) estando entre ellos:

El anonimato, pues el instrumento (encuestas) fue aplicado anónimamente y con previo consentimiento informado de cada trabajador.

La confidencialidad, pues la información que se obtuvo al aplicar los instrumentos fue utilizada solo por el investigador para fines exclusivos de la investigación, evitando que terceros la empleen. Asimismo, los datos fueron trabajados anónimamente y en base a resultados generales no individuales.

La beneficencia, pues el estudio partió de la política de transparencia de la entidad involucrada, haciendo factible el estudio de las variables mencionadas en el Distrito Fiscal de Cajamarca. Asimismo, el investigador tiene competencia para realizar ese tipo de investigación; esto es, se torna pertinente debido a su perfil profesional.

La originalidad, pues se respetaron los derechos de autor, no incurriendo en plagio y siendo la investigación producto de un estudio original que se llevó a cabo en un contexto en particular.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Prueba de hipótesis:

#### 4.1.1. Prueba de hipótesis general

**Ha:** Las políticas públicas inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Tabla 4**

*Correlación entre políticas públicas y violencia de género de un Distrito Fiscal 2022*

			Políticas públicas	Violencia de género
Rho de Spearman	Políticas públicas	Coeficiente de correlación	1,000	0,748**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Violencia de género	Coeficiente de correlación	0,748**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Como se logra advertir en la tabla 4, según la correlación Rho de Spearman (pues los datos que se obtuvieron se distribuían de forma no paramétrica, Anexo N°10), se corroboró la existencia de una relación altamente significativa entre las variables políticas públicas y violencia de género, pues su coeficiente de relación es 0,748 y el sig (bilateral) de ,000; infiriéndose que las políticas públicas inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

#### 4.1.2. Prueba de las hipótesis específicas

**Ha1:** Las políticas de Estado inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Tabla 5**

*Correlación entre dimensión políticas de estado y la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022*

			Políticas de Estado	Violencia de género
Rho de Spearman	Políticas de Estado	Coeficiente de correlación	1,000	0,756**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Violencia de género	Coeficiente de correlación	0,756**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación**

Como se logra advertir de la tabla 5, según la correlación Rho de Spearman (pues los datos que se obtuvieron se distribuían de forma no paramétrica, Anexo N°10), se suscita una relación altamente significativa entre las políticas de Estado y la violencia de género, pues el coeficiente de relación es 0,756 y el sig (bilateral) de ,000; por lo que se infiere que las políticas de Estado inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022.

**Ha2:** Las políticas de gobierno inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Tabla 6**

*Correlación entre políticas de gobierno y violencia de género de un Distrito Fiscal 2022*

			Políticas de gobierno	Violencia de género
Rho de Spearman	Políticas de gobierno	Coeficiente de correlación	1,000	0,704**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Violencia de género	Coeficiente de correlación	0,704**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

Como se logra advertir de la tabla 6, según la correlación Rho de Spearman (pues los datos que se obtuvieron se distribuían de forma no paramétrica, Anexo N°10), la relación entre las políticas de gobierno y la violencia de género es altamente significativa, pues el coeficiente de relación es 0,704 y el sig (bilateral) de ,000; infiriéndose que las políticas de gobierno inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Ha3:** Las políticas nacionales inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Tabla 7**

*Correlación entre políticas nacionales y violencia de género de un Distrito Fiscal 2022*

			Políticas Nacionales	Violencia de género
Rho de Spearman	Políticas Nacionales	Coeficiente de correlación	1,000	0,733**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Violencia de género	Coeficiente de correlación	0,733**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

Como se logra advertir en la tabla 7, según la correlación Rho de Spearman (pues los datos que se obtuvieron se distribuían de forma no paramétrica, Anexo N°10), la relación entre las políticas nacionales y la violencia de género es altamente significativa, pues el coeficiente de relación es 0,733 y el sig (bilateral) de ,000; infiriéndose entonces que las políticas nacionales inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Ha4:** Los desafíos inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022

**Tabla 8**

*Correlación entre desafíos y violencia de género de un Distrito Fiscal 2022*

			Desafíos	Violencia de género
Rho de Spearman	Desafíos	Coeficiente de correlación	1,000	0,770**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Violencia de género	Coeficiente de correlación	0,770**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Como se logra advertir de la tabla 8, según la correlación Rho de Spearman (pues los datos que se obtuvieron se distribuían de forma no paramétrica, Anexo N°10), entre desafíos y violencia de género existe una relación altamente significativa, pues el coeficiente de relación es 0,770 y el sig (bilateral) de ,000; infiriéndose entonces que los desafíos inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022



## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El estudio fue desarrollado para lograr determinar la incidencia de las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022; siendo que en cuanto al objetivo general se logró corroborar que existe una incidencia directa y alta según Rho de Spearman de 0,748 entre políticas públicas y violencia de género.

Muchos autores han sentido la preocupación de estudiar a las políticas públicas, por ello se llevó a cabo la revisión de estudios como el hallazgo de Prada (2017) donde se demostró que se requiere ahondar en políticas que se orienten a fortalecer la sensibilización, promoción y capacitación en las familias, las parejas y grupos sociales, para así alcanzar una disminución de las cifras de violencia; así como el de Lampert (2019) quien en su artículo señala que los países han tenido un avance en torno a la legislación e implementación de programas vinculados a lograr adoptar un enfoque integral para combatir la violencia de género y Quincho (2022) quien señala en su investigación que mientras más eficiente sea la implementación de políticas públicas por parte del estado se podrán reducir los índices de maltrato hacia las mujeres; esto es, al perfeccionar las políticas públicas de manera positiva se lograr realizar una corrección progresiva de estos actos de violencia dentro de la sociedad. Finalmente, estos estudios guardan relación con la teoría planteada por Melo y Santander (2013), quienes plantearon que las políticas públicas se constituían a través de la participación de una serie de actores sociales y políticos; orientado así el gobierno sus acciones hacia la generación de políticas públicas beneficiosas para gran parte de la población.

En torno al objetivo específico uno, se logró evidenciar que existe una incidencia directa y alta entre las políticas de estado y la variable violencia de género ( $R=0,756$ ). Esto guarda relación con el estudio de Pacherre (2018) la gestión de estas políticas brinda solución a la problemática de la violencia de género, salvaguardando los derechos de la mujer; siendo que la gestión de dichas políticas ha sido eficaz. Esto coincide con la Defensoría del Pueblo (2018) para quien las políticas de Estado son las que han logrado definir los lineamientos generales que direccionan las acciones estatales a largo plazo a conseguir el bienestar de la ciudadanía y a desarrollar sosteniblemente al país, producto de un consenso concretado en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; pues en tres

de sus políticas han abordado la violencia contra mujeres, siendo que en dos de ellas se lo ha hecho explícitamente (Política 7 y la Política 16); en tanto la formulación del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2030 tiene que hacer la revisión de cuanto se está comprendiendo la violencia contra mujeres teniendo en consideración los estándares que se han establecido en el marco internacional y nacional, puesto que en el anterior (2002) no lo había hecho.

En torno al objetivo específico dos, se ha logrado evidenciar que existe una incidencia directa y alta entre las políticas de gobierno y la variable violencia de género ( $R=0,704$ ). Este resultado evidencia la forma articulada en la que viene trabajando el CEM a través de reuniones, capacitaciones, talleres y mesas de trabajo con actores y autoridades locales; lo que se ve relacionado con el estudio de maestría de Fernandez (2019) quien señala que para poder llevar a cabo transformaciones en la sociedad es de suma importancia articular a los gobiernos con la sociedad civil, además de existir voluntad política para llevar a cabo la implementación de todas las políticas que logren favorecer a la población. Tal es así que, el hoy presidente de nuestro país al presentar su Política General de Gobierno para el 2021-2026 (en el eje 6) llevó a cabo el establecimiento de líneas de intervención que se vinculan a transversalización del enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública, garantizándose el ejercicio de los derechos de la población, sobre todo de mujeres, aquellos que tengan alguna discapacidad así como de los adultos mayores; impulsando para ello una acción multisectorial de manera permanente que garantice la realización de acciones que permita a la mujer o cualquiera que integre un grupo familiar y haya sido víctima de violencia a tener acceso la justicia.

En torno al objetivo específico tres, se logró evidenciar que existe una incidencia directa y alta entre las políticas nacionales y la variable violencia de género ( $R=0,733$ ). Resultado que coincide con el estudio de Ibarra (2020) para quien las políticas nacionales no están siendo del todo eficientes ni adecuadas, pues no se ha capacitado debidamente a los especialistas involucrados ni se han cumplido con las reglas que existen para lograr encaminar dichas políticas a prevenir y proteger a las mujeres como población vulnerable, por lo que debería implementarse y ejecutarse actividades que eduquen y concienticen a la población, que se capacite a quienes atiendan a víctimas de violencia, y se aumente el

presupuesto que se destina para tratar el problema. Es de suma importancia señalar que si bien para la elaboración y formulación de la PNIG y el PEMIG se contó con la colaboración de entidades públicas (30), organizaciones de cooperación internacional (7), organizaciones no gubernamentales (18), asociaciones de empresarios privados (2) así como de expertas en género; y que fueron aprobados en el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, ha sido todo un desafío, pues su formulación fue concomitante con la de las Guías que CEPLAN brinda para asistir técnicamente a los sectores; ocasionándose deficiencias en el impacto de las mismas en la problemática que se desea erradicar, en este caso la violencia de género.

En torno al objetivo específico cuatro, se logró evidenciar que existe una incidencia directa y alta entre los desafíos y la variable violencia de género ( $R=0,770$ ). Este resultado se asemeja con lo plasmado en el Balance de la Defensoría del Pueblo (2021) donde señala que, si bien las políticas públicas se formularon en situaciones y con lineamientos diferentes bajo un contexto de modernizar al Estado, omitiéndose articularlas e impidiendo que se formulen e implementen complementariamente; es decir, se ha logrado identificar una ausencia de coherencia y coordinación entre ellas para afrontar los múltiples casos violencia de género, además de una falta de adopción de decisiones de gran relevancia que ayuden a que se garantice la estabilidad y adaptabilidad de las políticas contra los actos de violencia. Así pues, al analizar la PNIG, PNCVG, PPO R RVcM y PAC, si bien se ha evidenciado que casi todos han previsto mecanismos para actualizarse y mejorar, considerando la posibilidad de un diseño inadecuado y los cambios en el contexto de su implementación; éstos no están siendo empleados; y ejemplo de ello es la PNCVG, cuya implementación se ha obviado sin adoptarse las medidas para que se actualice o mejore, aun cuando se ha advertido que en el país los actos de violencia de género son una problemática central para el Estado. Pues como señala Durán (1999) la evaluación de las políticas públicas es el mecanismo que permite al estado afrontar los desafíos que tienen, así como llevar a cabo un control y comunicación de los procesos sociales de la gestión pública.

Por otro lado, también se han analizado descriptivamente las variables, siendo que las políticas públicas han sido percibidas en un nivel alto según el 46.5%

de sujetos que se encuestó (Tabla 13, Anexo 11) , resultado que se encuentra corroborado con el artículo de Molina (2016) quien señala que el Estado visualiza a las políticas como herramientas para tomar decisiones racionales en cuanto a asuntos de gran envergadura, confluyendo varios elementos así como sectores que tienen interés, por lo que la decisión se torna compleja y difícil de adoptar; por lo que la política pública logra establecer un proceso de acción y decisión, que es monitoreado de manera constante y que goza de flexibilidad a diferencia de la norma; así como con el estudio de Fernández (2019) quien concluyó que el estado de implementación de políticas públicas se encuentra en un nivel medio (52%) gracias a las acciones para articular y socializar que está llevando a cabo el CEM. Asimismo, dicho resultado se ve respaldado por lo señalado por Valdera (2019) para quien existen cuatro enfoques de las políticas públicas: (i) *Policy analysis*, que describe al conjunto de técnicas que permiten detectar una adecuada alternativa para cada caso con el fin de poder ejecutar objetivos y programas públicos; (ii) *el incrementalismo*, señala que las decisiones llegan a adoptarse más pasar salir del paso que para brindar una solución global al problema, por ello si uno comprende mejor el problema va a poder proporcionar las políticas adecuadas; (iii) *la elección racional*, sostiene que en el ámbito público, los actores se adhieren al principio de la utilidad y actúan con la mira de maximizar su utilidades, tal como lo hace un empresario; y (iv) *análisis de las políticas públicas*, establece que las políticas surgen del sistema político, y es éste el que marca las características de las mismas y las decisiones a tomar.

Por último, en torno a los resultados descriptivos de la variable violencia de género, el 62.8% de los sujetos que se encuestaron la ubicaron en un nivel medio (Tabla 14, Anexo 11) coincidiendo así con la investigación de Purizaga (2021) donde corroboró que el 42% de encuestados considera que la violencia está en un nivel alto, mientras que el 30% lo considera en un nivel medio; pues como bien señala Saravia, (2018) la teoría del enfoque de género, establece una situación de asimetría entre hombres y mujeres, basándose en una diferencia de género, por lo que se ocasionan actos violentos contra las mujeres.

Tenemos entonces que, en la medida que se cuenten con mecanismos adecuados para implementar las políticas públicas como disposiciones convencionales, constitucionales, legales o reglamentarias, y estrategias para

hacerlas aterrizar considerando no solo aspectos que tengan que ver con las personas o población si no tambien con su entorno físico o ambiental, social, político y económico podremos evaluar dichas políticas con criterio científico y no solamente fáctico.

No es nada fácil para los conductores del Estado en una gestión de gobierno formular, implementar y evaluar determinadas políticas públicas, si estas no están alineadas o son coherentes con los objetivos estratégicos de gobierno formulados para estrechar o cerrar brechas existentes en una sociedad; asi también es cierto que en el mundo contemporáneo la violencia de género se hace sentir con mayor intensidad tanto como más es el nivel de desarrollo, como es el caso de los países de primer mundo. En consecuencia, ambas variables, políticas públicas y violencia de género deben tener una connotación manifestada en su incidencia; de ahí qué resultó determinante identificar la medida de cada una de ellas.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. En torno al objetivo general, se pudo corroborar que las políticas públicas inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R= 0,748$  y  $p\leq 0,05$ ).

2. En torno al primer objetivo específico, se pudo corroborar que las políticas de estado inciden directamente en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R=0,756$  y  $p\leq 0,05$ ).

3. En torno al segundo objetivo específico, se pudo corroborar que las políticas de gobierno inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R=0,704$  y  $p\leq 0,05$ ).

4. En torno al tercer objetivo específico, se pudo corroborar que las políticas nacionales inciden directamente y en un grado alto en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R=0,733$  y  $p\leq 0,05$ ).

5. En torno al cuarto objetivo específico, se pudo corroborar que los desafíos inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 ( $R=0,770$  y  $p\leq 0,05$ ).

6. En torno al quinto objetivo específico, se pudo corroborar que la medida de las políticas públicas de un Distrito Fiscal se ubica en un nivel alto según el 46.5% % de sujetos a quienes se encuestó

7. En torno al sexto objetivo específico, se pudo corroborar que la medida de la violencia de género de un Distrito Fiscal se halla en un nivel medio para el 62.8% de sujetos encuestados.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Al Estado peruano, se recomienda llevar a cabo el diseño de políticas públicas de Estado, de gobierno y nacionales; así como estrategias basadas en objetivos comunes que involucren al CEM, Policía Nacional, Minsa, Ministerio Público, entre otros, para afrontar y erradicar la violencia de género.

2. Al Estado peruano, se recomienda llevar a cabo una actualización y mejorar la formulación de políticas públicas para dar una revisión a los modelos causales y los servicios que se prestan; abordándose de forma explícita las modalidades de violencia de género que ya se han reconocido jurídicamente en el artículo 8° del reglamento de la Ley N° 30364.

3. Al Estado peruano, se recomienda hacer una ampliación de los recursos de la Estrategia Nacional de Prevención, para direccionarla tanto a hombres como mujeres, incluyéndose estrategias y normas sociales en las acciones preventivas.

4. A las instituciones del Estado peruano, se recomienda combatir la violencia de género mediante estrategias articuladas de atención y prevención intersectoriales que respondan a los diversos contextos del Perú, lo que deberá complementarse con acciones del sector privado, de la sociedad civil y población.

5. Al Estado peruano, se recomienda monitorear y evaluar trimestral de todas las políticas y planes creados e implementados para afrontar la violencia de género articuladamente; sea que se financien a través de programas o por asignaciones presupuestales.

## REFERENCIAS

- Abella, C y Ahumada, M y Oviedo, M (2017). La violencia intrafamiliar en Colombia, leyes de protección, rutas de atención y motivaciones de abandono del proceso judicial. *Revista Navarra Jurídica*, 1(1) 06- 25. [https://www.researchgate.net/publication/325743881\\_La\\_violencia\\_intrafamiliar\\_en\\_Colombia\\_leyes\\_de\\_proteccion\\_ruta\\_de\\_atencion\\_y\\_motivaciones\\_de\\_abandono\\_del\\_proceso\\_judicial](https://www.researchgate.net/publication/325743881_La_violencia_intrafamiliar_en_Colombia_leyes_de_proteccion_ruta_de_atencion_y_motivaciones_de_abandono_del_proceso_judicial).
- Anicama, J. (1999) Estudio epidemiológico sobre la violencia y comportamientos asociados en Lima Metropolitana y Callao”. Lima-Perú: MIMSA.
- Aron, A (2015). Violencia Intrafamiliar. Argentina
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2021). Perú: feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2020. <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2022/03/Peru-Feminicidio-y-Violencia-contra-la-Mujer-2015-2020.pdf>.
- Conce, N (2016). *Políticas públicas contra la violencia familiar a través del servicio del centro emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015*. [ Tesis de pregrado de la Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1018>
- Condori, M y Guerrero, R (2010). *Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho*. [ Tesis de grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/2993>.
- Defensoría del Pueblo (2021). Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú. Serie de Informes Defensoriales – Informe N° 186.



<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contr-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf>.

Fernández, E y Vergara, C (2020). *Medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar según la Ley 30364, Juzgado de Familia Transitorio Moyobamba – 2019*. [Tesis de pregrado de la Universidad César Vallejo de Moyobamba]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47594>.

Fernández, M (2019). *Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015-2018*. [Tesis de maestría de la Universidad Cesar Vallejo- Sede de Tarapoto]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42665>.

Ferrández, E. (2006). La violencia desde la perspectiva de género. *Revista Centro Psicoanalítico de Madrid*, 3 (10). <https://www.centropsicoanaliticomadrid.com/publicaciones/revista/numero-3/la-violencia-desde-la-perspectiva-de-genero/>.

Flores, J (2020). Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. *Revista Cultura*, 34 (13), pp. 179-198. Universidad de San Martín de Porres. [https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU\\_34\\_aportes-teoricos.pdf](https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_34_aportes-teoricos.pdf).

García, M (2021). *La violencia Intrafamiliar y la eficacia de la Ley No 30364 en tiempos de pandemia – Jaén 2020*. [Tesis pregrado de la Universidad Cesar Vallejo de la sede Chiclayo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59294/Garc%C3%ADa\\_GMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59294/Garc%C3%ADa_GMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- García, J (2017). Retribución y justificación del castigo penal. *Revista FICP*, 3 Universidad de León, España. <https://ficip.es/wp-content/uploads/2017/03/Garc%C3%ADa-Amado.-Ponencia.pdf>.
- García, P (2008). Lecciones de Derecho Penal – Parte General. Lima, Editora Grijley.
- Gazmuri, P (2017). La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológica- CIPS. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20120824041303/gazmuri.pdf>.
- Gonzales, M (sf). *La violencia contra las mujeres: analisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género*. [ Tesis doctoral de la Universidad de Oviedo- España]. [https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/30762/TD\\_MariaRosarioGonzalezArias.pdf;jsessionid=D2C358F89A96DA48AA8E8C308829B9BA?sequence=2](https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/30762/TD_MariaRosarioGonzalezArias.pdf;jsessionid=D2C358F89A96DA48AA8E8C308829B9BA?sequence=2)
- Gutiérrez, S y Ochoa, L y Castillo, W (2018). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Violencia intrafamiliar [Internet]. Bolivia: INE-MSD. <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR159/12Chapter12.pdf>.
- Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Ibarra, M (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*. [ Tesis de maestría de la Universidad César Vallejo Sede Lima]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50129/Ibarra\\_TM\\_H-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50129/Ibarra_TM_H-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Estadísticas de Femicidio 2011-2018. Registros administrativos. Lima, Perú.

Lampert, M (mayo del 2019). Políticas públicas y planes nacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Chile, Dinamarca y Reino Unido. *Boletín* N°11.077-07.

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27353/1/BCN\\_politicas\\_publicas\\_en\\_violencia\\_domestica\\_Chile\\_Dinamarca\\_UK\\_FINAL\\_I.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27353/1/BCN_politicas_publicas_en_violencia_domestica_Chile_Dinamarca_UK_FINAL_I.pdf)

Mayor, S & Salazar, C (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actúa. *Gaceta Médica Espirituana Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus*, 21(1). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096).

Mejía, M (2021). Confinamiento y Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia Covid-19. *Revista JUEES*, 1(1), 19–41. <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/rjuees/article/view/740>

Melo, J. y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas. Colombia: IEMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. Segunda edición. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). Cartilla estadística. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Cartilla-Estadistica-AURORA-Julio-2021.pdf>.

- Minchán, L (2018). *Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio*. [ Tesis pregrado, Universidad Privada del Norte- Sede Lima]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13055>.
- Molina P (2016). ¿Qué busca el Estado con una política pública?: Dinámica de las políticas públicas y los valores entre las instituciones estatales. *Revista IUST*, 1(46). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6685075>.
- Orna, O (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias: Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. [ Tesis de maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Lima]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3725>.
- Pacherre, C (2018). *Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017*. [ Tesis de maestría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9152/browse?type=author&value=Pacherre+G%C3%A1lvez%2C+Cynthia+Ruth>.
- Pacheco, L (24 junio del 2019). La teoría del rol social es más eficaz para solucionar un caso de feminicidio. Portal jurídico pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/luis-pacheco-mandujano-teoria-rol-social-eficaz-solucionar-feminicidio/>.
- Palacios, L (2020). *Un análisis legislativo y jurisprudencial del proceso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el ámbito civil*. [Tesis de pregrado de la Universidad de Piura]. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4713>.

- Prada, L (2017). *Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación y su componente de datos abiertos*. [ Tesis de maestría de la Universidad de Santander-Colombia]. <https://bit.ly/3wJfkaT>.
- Programa Nacional Aurora (2021). Casos atendidos por los CEM Nacional – año 2021. Portal Estadístico. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-nacional-ano-2021/>.
- Purizaga, J (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020*. [ Tesis de maestría de la Universidad Cesar Vallejo Sede Trujillo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga\\_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Quincho, P (2022). *Políticas públicas y su relación con la violencia familiar en mujeres de la comunidad de Huascahura, Huamanga, 2021*. [ Tesis de grado de la Universidad César Vallejo- Sede Lima]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80669>.
- Rainer, M (2017). *Guía para elaborar trabajos académicos. Tesis y trabajos de pregrado, maestría y doctorado*. Colombia: Panamericana Editorial
- Ramírez, A (2019). *Violencia masculina en el hogar*. *Revista “El Cotidiano”*, 18(11):28-36. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511304.pdf>.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/>
- Rengifo, C y Carmona, J y Baena, G (2019). *Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido*

- del fenómeno violento dentro la familia. *Revista Interdisciplinaria del Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines*, 36 (2), 97-110. <https://www.redalyc.org/journal/180/18060566021/html/>.
- Requena, S (2017). Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. *Revista de Investigación Psicológica*. Junio I (17).
- Ríos, M (2017). Un estudio sobre la gestión de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas del Perú, 2014. [ Tesis de maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6002/Rios\\_bm.pdf?sequence=3](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6002/Rios_bm.pdf?sequence=3).
- Ruiz, L (2020). *Violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia en el Distrito de Manantay – 2020*. [ Tesis de la Universidad Privada de Pucallpa]. <https://bit.ly/3LRTB56>.
- Sabatier, P y Mazmanian, D (1981). *La Aplicación de Políticas Eficaces*. California EE.UU.: Editorial Lexington Books. Policy Studies Organization series (Unnumbered). ISBN: 0669033111.
- Salazar V., C. (2009). *Las políticas públicas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Sánchez, G (2020). *Políticas públicas de violencia contra la mujer y denuncias de agresión de integrantes del grupo familiar, Comisaria de Huachipa, 2020*. [ Tesis de maestría de la Universidad Cesar Vallejo- Sede Lima]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56408>.
- Sacho, S y Hernando, A y Vallejo, A y Gamarra, M (2017). La prevención como herramienta en la violencia de género. *Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*,9(2).

<https://www.enfermeria21.com/revistas/ridec/articulo/27127/la-prevencion-como-herramienta-en-la-violencia-de-genero/>.

Saravia, J (2018). ¿Qué quiere decir «matar a una mujer por su condición de tal»?.  
Revista Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/feminicidio-matar-a-una-mujer-por-su-condicion-de-tal/>.

Torres, M (2016). La responsabilidad civil en el Derecho en el Derecho de Familia.  
Daños derivados de las relaciones familiares. Gaceta Jurídica.

Turinetto, A y Vicente, P (2008). Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico  
de agresores. Madrid: Acción y Gestión Social.

Uharte P (2005). Política social y democracia: un "nuevo" paradigma. *Revista  
Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 11(3), 93-114.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17731106>.

United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). Global Study on Homicide  
[Internet]. UNODC. Vienna. <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>.

Vargas, A (1999). Notas sobre las políticas públicas. Bogotá: Almudena Editores.

Velarde, P (2019). *Violencia Familiar como causante del delito de feminicidio en el  
distrito judicial del Callao*. [Tesis de posgrado de la Universidad Nacional  
Federico Villareal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4068>.

Véliz, L (2016). *La influencia de las redes de políticas públicas en el proceso de  
implementación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual  
como política de control para la reducción de la violencia contra la mujer aplicada  
por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el periodo 2001-  
2014*. [ Tesis de maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú].  
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8198>.

Walker, L (2004). El perfil de la mujer víctima de violencia. In J. Sanmartín (Coord.).

El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos. Barcelona: Editorial Arie

Wessels, S (2018). Derecho Penal. Parte General, el delito y su estructura.

World Health Organization (2020). Violence against women. Disponible en:

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Zaffaroni, E (1986). Tratado de Derecho. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ediar



## ANEXOS

### Anexo N°01

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA INTERNA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:** Las políticas públicas y su incidencia en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022

**Tabla 9**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES/DIMENSIONES	METODOLOGIA
¿En qué medida las políticas públicas inciden en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022?	Determinar en qué medida inciden las políticas públicas en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022	Las políticas públicas inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022	<b>VARIABLE 1</b> Políticas públicas <b>Dimensiones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de Estado</li> <li>• Políticas de Gobierno</li> <li>• Políticas Nacionales</li> <li>• desafíos</li> </ul>	<b>TIPO:</b> Investigación aplicada  <b>Diseño:</b> no experimental, correlacional, y de corte transversal  <b>Enfoque:</b> cuantitativo
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
PE1: ¿En qué medida las políticas de Estado inciden en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022? PE2: ¿En qué medida inciden las políticas de gobierno en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022? PE3: ¿En qué medida inciden las políticas nacionales en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022? PE4: ¿En qué medida inciden los desafíos en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022? PE5: ¿Cuál es la medida de la variable políticas públicas de un Distrito Fiscal, 2022? PE6: ¿Cuál es la medida de la variable violencia de	OE1: Determinar la incidencia de las políticas de Estado en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 OE2: Determinar la incidencia de las políticas de gobierno en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 OE3: Determinar la incidencia de las políticas nacionales en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 OE4: Determinar la incidencia de los desafíos en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 OE5: Identificar la medida de la variable	HE1: Las políticas de estado inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 HE2: Las políticas de gobierno inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 HE3: Las políticas nacionales inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022 HE4: Los desafíos inciden directamente en la violencia de género de un Distrito Fiscal 2022.	<b>VARIABLE 2</b> Violencia de género  <b>Dimensiones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jurídica</li> <li>• Factores</li> <li>• Prevención</li> </ul>	<b>Método:</b> deductivo  <b>Población:</b> 43 sujetos (fiscales y especialistas del CEM) de un Distrito Fiscal <b>Técnicas:</b> análisis documental y la encuesta  <b>Instrumentos:</b> Fichas y cuestionario por cada variable, siendo que el primero consta de 23 ítems y el segundo de 18 ítems.  <b>Método de análisis de datos:</b> Estadístico descriptivo con apoyo de SPSS y Exel.

género de un Distrito Fiscal, 2022?	políticas públicas de un Distrito Fiscal, 2022 OE6: Identificar la medida de la variable violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022			
-------------------------------------	---	--	--	--

## ANEXO N°02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 10**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable independiente: Políticas Públicas</b>	Es un conjunto de acciones de los actores políticos para enfrentar las problemáticas de la sociedad y encontrar la solución o por lo menos llevarlas a niveles manejables (Fernández, 2019, p.7)	<p>Para medir la variable fue necesario aplicar la técnica de la encuesta y construir un cuestionario de acuerdo a las dimensiones, estructurado en 23 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hizo posible analizar e interpretar la opinión de los 43 sujetos (fiscales y especialistas del CEM) de un Distrito Fiscal a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.</p> <p>La escala de Likert empleada fue 1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo</p> <p>El cuestionario para ser aplicado a la muestra en estudio, fue validado y tuvo un nivel de confiabilidad (Alfa de Cronbach &gt; 0.70)</p> <p>Los resultados de la aplicación, generaron una base de datos mediante el SPSS-V26.</p> <p>Para el análisis de resultados, se considera las siguientes categorías: Bajo, medio y alto.</p>	Dimension Políticas de Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamento</li> <li>- Acuerdo Nacional</li> <li>- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional</li> </ul>	<p>Niveles de escala ordinal</p> <p>Alto Medio Bajo</p>
			Dimension Políticas de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Nacional Especializado de Justicia</li> <li>- Transversalización del enfoque de género</li> <li>- Impulso de la acción multisectorial</li> </ul>	
			Dimension Políticas Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Igualdad de Género</li> <li>- Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC)</li> <li>- Programa Presupuestal por Resultados dirigido a la Reducción de la Violencia contra la Mujer</li> </ul>	
			Dimension Desafíos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desafíos de la implementación de políticas públicas</li> <li>- Abordaje de las modalidades de violencia</li> <li>- Articulación entre instrumentos</li> <li>- Revisión de estabilidad y adaptabilidad</li> </ul>	

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable dependiente:</b> Violencia de Género	La violencia de género, puede ser definida como aquella que se suscita por pertenecer al sexo femenino resultando en un daño de cualquier índole, incluyendo las amenazas y coacciones (Requena, 2017).	Para medir la variable fue necesario aplicar la técnica de la encuesta y construir un cuestionario de acuerdo a las dimensiones, estructurado en 18 ítems, bajo la escala de Likert, el mismo que hizo posible analizar e interpretar la opinión de los 43 sujetos (fiscales y especialistas del CEM) de un Distrito Fiscal a fin de obtener una apreciación crítica de los resultados de la variable en estudio.  La escala de Likert empleada fue 1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo  El cuestionario para ser aplicado a la muestra en estudio, fue validado y tuvo un nivel de confiabilidad (Alfa de Cronbach > 0.70)  Los resultados de la aplicación, generaron una base de datos mediante el SPSS-V26.  Para el análisis de resultados, se considera las siguientes categorías: Bajo, medio y alto.	Dimensión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia de las normas vigentes</li> <li>- Eficacia de las normas</li> <li>- Denuncias de violencia de género</li> <li>- Eficiencia de los órganos jurisdiccionales</li> </ul>	Niveles de escala ordinal  Alto Medio Bajo
			Dimensión Factores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores Sociales</li> <li>- Factores Culturales</li> </ul>	
			Dimensión Prevención	- Prevención Primaria	
				- Prevención Secundaria	
				- Prevención Terciaria	

Fuente: Elaboración Propia

## ANEXO Nº 03: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN 1



### CUESTIONARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre las políticas públicas de un Distrito Fiscal, 2022, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo

Nº	Ítems/ Dimensiones	TED	ED	NED/DA	DA	TDA
	<b>Dimensión 1: Políticas de Estado</b>					
1	Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el bienestar de los ciudadanos.					
2	Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el desarrollo sostenible del país					
3	Se han extendido los mecanismos legales para combatir prácticas de violencia de género (política 7)					
4	Se han promovido igualdad de oportunidades (política 11)					
5	Se ha fortalecido una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para promover la equidad de género (política 11)					
6	Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco internacional					
7	Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco nacional					

8	Contiene lineamientos adecuados y viables para garantizar y promover la eliminación de la violencia de género					
<b>Dimensión 2: Políticas de gobierno</b>						
9	Se ha garantizado su funcionamiento e interoperabilidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres.					
10	Se ha transversalizado el enfoque intercultural, de género e intergeneracional en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de la población del país, en particular de las mujeres para avanzar en la equidad e igualdad.					
11	Se ha impulsado una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.					
<b>Dimensión 3: Políticas Nacionales</b>						
12	Se realiza una investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.					
13	Se cumple con atender de manera integral, oportuna, disponible, articulada, y accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. (CEM)					
14	Se ha capacitado debidamente a los operadores de justicia con talleres y programas en torno a la atención y protección de víctimas de violencia de género.					
15	Se ha realizado con eficiencia y eficacia la creación de Centros de Emergencia Mujer en las comisarías					
16	Se ha cumplido con desarrollar herramientas de comunicación, de movilización y participación ciudadana para promover la igualdad entre hombres y mujeres					
17	Se ha cumplido con tener una mayor eficiencia y eficacia del gasto público					

18	Se ha cumplido con vincular los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para combatir la violencia de género.					
<b>Dimensión 4: Desafíos</b>						
19	Existe una Superposición temporal y sucesión entre instrumentos de gestión vinculadas a la violencia de género.					
20	Los instrumentos de gestión no abordan todas las modalidades de violencia contra las mujeres					
21	Existe una desarticulación entre los instrumentos de política pública vinculados a reducir la violencia de género					
22	Existe una desarticulación en el seguimiento y evaluación de los instrumentos que conforman la política contra la violencia de género.					
23	No se cumple con revisar la estabilidad y adaptabilidad de las políticas publicas					

## ANEXO Nº 04: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN 2



### CUESTIONARIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente cuestionario tiene por finalidad conocer su opinión sobre la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022, las respuestas de este instrumento sirven únicamente para esta investigación y serán totalmente confidenciales, agradezco por anticipado su colaboración y honestidad al responder.

Código del Encuestado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Condición Laboral: \_\_\_\_\_

1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Ni en desacuerdo ni de acuerdo; 4=De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo

Nº	Ítems/ Dimensiones	TED	ED	NED/DA	DA	TDA
<b>Dimensión 1: Jurídica</b>						
1	Las normas vigentes sobre violencia de género son coherentes con los estándares establecidos en el marco internacional					
2	Las normas vigentes sobre violencia de género son coherentes con la realidad socio cultural de nuestro país.					
3	Las normas vigentes sobre violencia de género son eficaces para reducirla y erradicarla paulatinamente.					
4	Existen trabas para denunciar la violencia de género en la policía, y ello se ha convertido en un factor para desistir de la misma.					
5	Existe un indebido llenado de las fichas de valoración del riesgo y ello se constituyen en un motivo para desistir de la demanda en los casos de violencia de género.					
6	Existe una inadecuada y lenta atención en los órganos jurisdiccionales para atender los casos de violencia de género					
7	Existe poca continuidad de la investigación policial en los casos de violencia de género					
<b>Dimensión 2: Factores</b>						



8	La perspectiva y la imposición de género en la pareja constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género					
9	El nivel socioeconómico es uno de los factores que determina los casos de violencia de género					
10	El populismo penal es uno de los factores que determina los casos de violencia de género					
11	La valoración cultural constituye un factor que determina los casos de violencia de género.					
12	Los estereotipos y creencias constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género.					
13	El nivel educativo constituye un factor que determina los casos de violencia de género.					
<b>Dimensión 3: Prevención</b>						
14	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con articular proyectos, programas y políticas preventivos que se inicien en escuelas, institutos y consultas de Atención Primaria impartiendo formación y educación en igualdad de género					
15	La promoción de la sociedad civil sobre la violencia de género es esencial para cambiar la forma en que se entiende el problema.					
16	La focalización de los programas de prevención en las culturas organizacionales tiene un impacto en el cambio de estructuras, normas y prácticas en torno al género.					
17	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con identificar precozmente los factores de la violencia de género para impulsar actuaciones que eviten su propagación.					
18	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con desarrollar programas de rehabilitación y reinserción en casos de violencia de género.					

**ANEXO Nº 05: MATRIZ DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**  
**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Título:** Las políticas públicas y su incidencia en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022

**Autora:** Giovana Raquel, Rabanal Cacho

VARIABLE: Políticas Públicas																	
DIMENSIÓN 1: Políticas de Estado																	
INDICADORES	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO						OBSERVACIONES					
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	REDACCIÓN		PERTINENCIA		COHERENCIA		ADECUACIÓN		COMPRESIÓN		
							si	no	si	no	si		no	si	no	si	no
Fundamento	1. Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el bienestar de los ciudadanos.						x		x		x		x				
	2. Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el desarrollo sostenible del país						x		x		x		x				
Acuerdo Nacional	3. Se han extendido los mecanismos legales para combatir prácticas de violencia de género (política 7)						x		x		x		x				
	4. Se han promovido igualdad de oportunidades (política 11)						x		x		x		x				


	5. Se ha fortalecido una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para promocionar la equidad de género (política 11)						x		x		x		x				
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	6. Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco internacional						x		x		x		x				
	7. Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco nacional						x		x		x		x				
	8. Contiene lineamientos adecuados y viables para garantizar y promover la eliminación de la violencia de género						x		x		x		x				
<b>DIMENSIÓN 2: Políticas de Gobierno</b>																	
Sistema Nacional Especializado de Justicia	9. Se ha garantizado su funcionamiento e interoperabilidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres						x		x		x		x				
Transversalización del enfoque de género	10. Se ha transversalizado el enfoque intercultural, de género e intergeneracional en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de la población del país, en particular de las mujeres						x		x		x		x				

	para avanzar en la equidad e igualdad.																	
Impulso de la acción multisectorial	11. Se ha impulsado una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.						x		x		x		x		x			
<b>DIMENSIÓN 3: Políticas Nacionales</b>																		
Política Nacional de Igualdad de Género	12. Se realiza una investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.						x		x		x		x		x			
	13. Se cumple con atender de manera integral, oportuna, disponible, articulada, y accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. (CEM)							x		x		x		x		x		
	14. Se ha capacitado debidamente a los operadores de justicia con talleres y programas en torno a la atención y protección de víctimas de violencia de género.							x		x		x		x		x		


Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC)	15. Se ha realizado con eficiencia y eficacia la creación de Centros de Emergencia Mujer en las comisarías						x		x		x		x		x				
	16. Se ha cumplido con desarrollar herramientas de comunicación, de movilización y participación ciudadana para promover la igualdad entre hombres y mujeres							x		x		x		x		x			
Programa Presupuestal por Resultados dirigido a la Reducción de la Violencia contra la Mujer	17. Se ha cumplido con tener una mayor eficiencia y eficacia del gasto público								x		x		x		x				
	18. Se ha cumplido con vincular los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para combatir la violencia de género.									x		x		x		x			
<b>DIMENSIÓN 4: Desafíos</b>																			
Desafíos de la implementación de políticas públicas	19. Existe una Superposición temporal y sucesión entre instrumentos de gestión vinculadas a la violencia de género.								x		x		x		x				
Abordaje de las modalidades de violencia	20. Los instrumentos de gestión no abordan todas las modalidades de violencia contra las mujeres										x		x		x				
Articulación entre instrumentos	21. Existe una desarticulación entre los instrumentos de política pública vinculados a reducir la violencia de género										x		x		x				

		22. Existe una desarticulación en el seguimiento y evaluación de los instrumentos que conforman la política contra la violencia de género.						x		x		x		x		x	
Revisión de estabilidad y adaptabilidad		23. No se cumple con revisar la estabilidad y adaptabilidad de las políticas publicas						x		x		x		x		x	


## DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR 1

Nombres y Apellidos	Andrés Enrique Recalde Gracey	DNI N°	17933665
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de las políticas públicas en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Yahuar Huaca N°111- Sta María I Etapa	Teléfono domicilio	044-775982
Título Profesional/Especialidad	Abogado	Teléfono / Celular	949943733
Grado Académico	Doctor		
Mención	Administración		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio

## DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR 2

Nombres y Apellidos	Luis José González Angeles	DNI N°	42037954
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de las políticas públicas en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Los Cocoteros 251 interior C7 El Golf -Víctor Larco Herrera	Teléfono domicilio	(-)
Título Profesional Especialidad	Abogado	Teléfono / Celular	926933574
Grado Académico	Maestro		
Mención	Gestión Pública		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio

### DATOS DEL VALIDADOR 3

Nombres y Apellidos	Adriana Noemi Gamarra Rojas	DNI N°	70791135
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de las políticas públicas en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Mz D Lote 14. Urb. Nueva Marquesa Los Granados	Teléfono domicilio	(-)
Título Profesional Especialidad	Abogada	Teléfono / Celular	949943733
Grado Académico	Maestra		
Mención	Gestión Pública		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio







	5. Existe un indebido llenado de las fichas de valoración del riesgo y ello se constituyen en un motivo para desistir de la demanda en los casos de violencia de género.						x		x		x		x		x		
Eficiencia de los órganos jurisdiccionales	6. Existe una inadecuada y lenta atención en los órganos jurisdiccionales para atender los casos de violencia de género						x		x		x		x		x		
	7. Existe poca continuidad de la investigación policial en los casos de violencia de género						x		x		x		x		x		
<b>DIMENSIÓN 2: Factores</b>																	
Factores Sociales	8. La perspectiva y la imposición de género en la pareja constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género						x		x		x		x		x		
	9. El nivel socioeconómico es uno de los factores que determina los casos de violencia de género						x		x		x		x		x		
	10. El populismo penal es uno de los factores que determina los casos de violencia de género						x		x		x		x		x		
Factores Culturales	11. La valoración cultural constituye un factor que determina los casos de violencia de género.						x		x		x		x		x		
	12. Los estereotipos y creencias constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género.						x		x		x		x		x		




## DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR 1

Nombres y Apellidos	Andrés Enrique Recalde Gracey	DNI N°	17933665
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de la violencia de género en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Yahuar Huaca N°111- Sta María I Etapa	Teléfono domicilio	044-775982
Título Profesional/Especialidad	Abogado	Teléfono / Celular	949943733
Grado Académico	Doctor		
Mención	Administración		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio

## DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR 2

Nombres y Apellidos	Luis José González Angeles	DNI N°	42037954
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de la violencia de género en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Los Cocoteros 251 interior C7 El Golf -Víctor Larco Herrera	Teléfono domicilio	(-)
Título Profesional Especialidad	Abogado	Teléfono / Celular	926933574
Grado Académico	Maestro		
Mención	Gestión Pública		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio

### DATOS DEL VALIDADOR 3

Nombres y Apellidos	Adriana Noemi Gamarra Rojas	DNI N°	70791135
Nombre de los Instrumentos	Determinar el nivel de la violencia de género en un Distrito Fiscal		
Dirección domiciliaria	Mz D Lote 14. Urb. Nueva Marquesa Los Granados	Teléfono domicilio	(-)
Título Profesional Especialidad	Abogada	Teléfono / Celular	949943733
Grado Académico	Maestra		
Mención	Gestión Pública		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 26 de junio

## ANEXO N°06: VALIDEZ DE PEARSON VARIABLE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Tabla 11

ITEM	DIMENSIONES	Pearson
<b>Dimensión 1: Políticas de Estado</b>		<b>0.99</b>
1	Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el bienestar de los ciudadanos.	0.82
2	Logran orientar adecuadamente el accionar del estado para conseguir el desarrollo sostenible del país	0.88
3	Se han extendido los mecanismos legales para combatir prácticas de violencia de género (política 7)	0.95
4	Se han promovido igualdad de oportunidades (política 11)	0.94
5	Se ha fortalecido una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para promocionar la equidad de género (política 11)	0.67
6	Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco internacional	0.76
7	Ha tenido en cuenta la comprensión de la violencia de género de acuerdo a los estándares establecidos en el marco nacional	0.95
8	Contiene lineamientos adecuados y viables para garantizar y promover la eliminación de la violencia de género	0.94
<b>Dimensión 2: Políticas de gobierno</b>		<b>0.86</b>
9	Se ha garantizado su funcionamiento e interoperabilidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres.	0.94
10	Se ha transversalizado el enfoque intercultural, de género e intergeneracional en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de la población del país, en particular de las mujeres para avanzar en la equidad e igualdad.	0.92
11	Se ha impulsado una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	0.90
<b>Dimensión 3: Políticas nacionales</b>		<b>0.97</b>
12	Se realiza una investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	0.59
13	Se cumple con atender de manera integral, oportuna, disponible, articulada, y accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de	0.82

	calidad, a mujeres afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. (CEM)	
14	Se ha capacitado debidamente a los operadores de justicia con talleres y programas en torno a la atención y protección de víctimas de violencia de género.	0.71
15	Se ha realizado con eficiencia y eficacia la creación de Centros de Emergencia Mujer en las comisarías	0.89
16	Se ha cumplido con desarrollar herramientas de comunicación, de movilización y participación ciudadana para promover la igualdad entre hombres y mujeres	0.87
17	Se ha cumplido con tener una mayor eficiencia y eficacia del gasto público	0.86
18	Se ha cumplido con vincular los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para combatir la violencia de género.	0.69
<b>Dimensión 4: Desafíos</b>		<b>0.99</b>
19	Existe una Superposición temporal y sucesión entre instrumentos de gestión vinculadas a la violencia de género.	0.87
20	Los instrumentos de gestión no abordan todas las modalidades de violencia contra las mujeres	0.92
21	Existe una desarticulación entre los instrumentos de política pública vinculados a reducir la violencia de género	0.91
22	Existe una desarticulación en el seguimiento y evaluación de los instrumentos que conforman la política contra la violencia de género.	0.90
23	No se cumple con revisar la estabilidad y adaptabilidad de las políticas públicas	0.75

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26

## ANEXO N°07: VALIDEZ DE PEARSON VARIABLE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Tabla 11**

ITEM	DIMENSIONES	Pearson
<b>Dimensión 1: Jurídicas</b>		<b>0.99</b>
1	Las normas vigentes sobre violencia de género son coherentes con los estándares establecidos en el marco internacional	0.72
2	Las normas vigentes sobre violencia de género son coherentes con la realidad socio cultural de nuestro país.	0.82
3	Las normas vigentes sobre violencia de género son eficaces para reducirla y erradicarla paulatinamente.	0.81
4	Existen trabas para denunciar la violencia de género en la policía, y ello se ha convertido en un factor para desistir de la misma.	0.77
5	Existe un indebido llenado de las fichas de valoración del riesgo y ello se constituyen en un motivo para desistir de la demanda en los casos de violencia de género.	0.86
6	Existe una inadecuada y lenta atención en los órganos jurisdiccionales para atender los casos de violencia de género	0.89
7	Existe poca continuidad de la investigación policial en los casos de violencia de género	0.80
<b>Dimensión 2: Factores</b>		<b>0.98</b>
8	La perspectiva y la imposición de género en la pareja constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género	0.76
9	El nivel socioeconómico es uno de los factores que determina los casos de violencia de género	0.85
10	El populismo penal es uno de los factores que determina los casos de violencia de género	0.84
11	La valoración cultural constituye un factor que determina los casos de violencia de género.	0.81
12	Los estereotipos y creencias constituyen uno de los factores que determina los casos de violencia de género.	0.87
13	El nivel educativo constituye un factor que determina los casos de violencia de género.	0.86
<b>Dimensión 3: Prevención</b>		<b>0.81</b>
14	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con articular proyectos, programas y políticas preventivos que se inicien en escuelas, institutos y consultas de Atención Primaria impartiendo formación y educación en igualdad de género	0.71



15	La promoción de la sociedad civil sobre la violencia de género es esencial para cambiar la forma en que se entiende el problema.	0.78
16	La focalización de los programas de prevención en las culturas organizacionales tiene un impacto en el cambio de estructuras, normas y prácticas en torno al género.	0.47
17	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con identificar precozmente los factores de la violencia de género para impulsar actuaciones que eviten su propagación.	0.66
18	Los distintos sectores y niveles de gobierno están cumplido con desarrollar programas de rehabilitación y reinserción en casos de violencia de género.	0.87

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26

## ANEXO N°08: CONFIABILIDAD ALFA DE CRONBACH VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,977	23

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	65,3023	307,264	,830	,976
VAR00002	65,2326	307,278	,896	,975
VAR00003	65,2326	304,849	,905	,975
VAR00004	65,3256	303,225	,895	,975
VAR00005	65,6977	325,502	,697	,977
VAR00006	65,7442	324,243	,704	,977
VAR00007	65,2326	304,849	,905	,975
VAR00008	65,3256	303,225	,895	,975
VAR00009	65,1395	313,885	,844	,976
VAR00010	64,9535	318,426	,774	,976
VAR00011	64,8605	321,694	,702	,977
VAR00012	65,4651	331,017	,402	,978
VAR00013	65,2326	314,516	,692	,977
VAR00014	65,7209	324,111	,565	,977
VAR00015	65,2326	307,278	,896	,975

VAR00016	65,2326	304,849	,905	,975
VAR00017	65,3256	303,225	,895	,975
VAR00018	65,6977	325,502	,697	,977
VAR00019	65,3023	307,264	,830	,976
VAR00020	65,2326	307,278	,896	,975
VAR00021	65,1860	305,822	,882	,975
VAR00022	65,2791	304,111	,905	,975
VAR00023	65,6977	325,502	,697	,977

### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
68,3023	341,549	18,48105	23

## ANEXO N°9: CONFIABILIDAD ALFA DE CRONBACH VARIABLE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,953	18

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	48,6279	131,239	,708	,950
VAR00002	48,6512	129,614	,765	,949
VAR00003	48,2093	129,074	,719	,950
VAR00004	48,7442	129,862	,736	,950
VAR00005	48,8140	127,441	,806	,948
VAR00006	48,4419	120,776	,867	,947
VAR00007	48,3256	126,272	,773	,949
VAR00008	48,6279	131,239	,708	,950
VAR00009	48,6744	129,844	,805	,949
VAR00010	48,2093	128,217	,762	,949
VAR00011	48,7442	129,862	,736	,950
VAR00012	48,8605	128,742	,847	,948
VAR00013	48,4884	122,113	,865	,947
VAR00014	48,5581	138,586	,421	,954
VAR00015	48,1395	130,504	,716	,950
VAR00016	48,1395	142,171	,181	,957

VAR00017	48,5116	138,970	,343	,955
VAR00018	48,1628	125,282	,845	,948

### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
51,3488	145,328	12,05520	18

## ANEXO N°10: PRUEBA DE NORMALIDAD

**TABLA 12**

**Prueba de Shapiro Wilk de los puntajes sobre políticas públicas y violencia de género en un Distrito Fiscal, 2022**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
POLÍTICAS PÚBLICAS	,296	43	,000	,792	43	,000
VIOLENCIA DE GÉNERO	,207	43	,000	,937	43	,020
POLÍTICAS DE ESTADO	,314	43	,000	,782	43	,000
POLÍTICAS DE GOBIERNO	,281	43	,000	,822	43	,000
POLÍTICAS NACIONALES	,309	43	,000	,822	43	,000
DESAFÍOS	,314	43	,000	,798	43	,000
JURÍDICA	,231	43	,000	,929	43	,011
FACTORES	,200	43	,000	,945	43	,038
PREVENCIÓN	,296	43	,000	,836	43	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Interpretación

De los resultados vistos en la Tabla 12; se detecta el uso de pruebas no paramétricas, al observar valores menores  $p \leq 0.05$  en la prueba de ajuste de distribución normal de Shapiro - Wilk con un nivel de significancia menor al 5% en las variables y la mayoría de las dimensiones. Por tanto, para determinar la relación entre las variables así como la relación de las dimensiones de la variable independiente con la variable dependiente es recomendable optar por la aplicación de la prueba estadística de Rho de Spearman

## ANEXO N°11: NIVELES DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES OBTENIDOS DEL SPSS

**Tabla 13**

*Nivel de la variable independiente*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	32.6%
Medio	9	20.9%
Alto	20	46.5%
Total	43	100.0%

**Nota:** Encuesta de carga procesal y resultados del análisis en SPSS V.26

### Interpretación

Como se puede advertir de la tabla 2, el 46.5.% de los sujetos encuestados han considerado que la variable analizada se halla en un nivel alto, el 32.6% la percibe en un nivel bajo, y solo un 20.9 % la consideran en un nivel medio.

**Tabla 14**

*Nivel de la variable dependiente*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	30.2%
Medio	27	62.8%
Alto	3	7.0%
Total	43	100.0%

**Nota:** Encuesta de violencia de género y resultados del análisis en SPSS V.26

### Interpretación

Como se puede advertir de la tabla 3, el 62.8% de los sujetos encuestados han considerado que la variable analizada se halla en un nivel medio, el 30.2% la percibe en un nivel bajo, y solo un 7% la consideran en un nivel alto.

**Tabla 15****Tabla cruzada POLÍTICAS DE ESTADO\*POLÍTICAS DE GOBIERNO**

			POLÍTICAS DE GOBIERNO			
			BAJO	MEDIO	ALTO	Total
POLÍTICAS DE ESTADO	BAJO	Recuento	6	14	0	20
		Recuento esperado	3,3	7,4	9,3	20,0
		% del total	14,0%	32,6%	0,0%	46,5%
	MEDIO	Recuento	1	2	20	23
		Recuento esperado	3,7	8,6	10,7	23,0
		% del total	2,3%	4,7%	46,5%	53,5%
Total	Recuento	7	16	20	43	
	Recuento esperado	7,0	16,0	20,0	43,0	
	% del total	16,3%	37,2%	46,5%	100,0%	

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26

**Tabla 16****Tabla cruzada POLÍTICAS NACIONALES\*DESAFÍOS**

			DESAFÍOS		
			BAJO	MEDIO	Total
POLÍTICAS NACIONALES	BAJO	Recuento	14	0	14
		Recuento esperado	6,2	7,8	14,0
		% del total	32,6%	0,0%	32,6%
	MEDIO	Recuento	5	22	27
		Recuento esperado	11,9	15,1	27,0
		% del total	11,6%	51,2%	62,8%
	ALTO	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	,9	1,1	2,0
		% del total	0,0%	4,7%	4,7%
Total	Recuento	19	24	43	
	Recuento esperado	19,0	24,0	43,0	
	% del total	44,2%	55,8%	100,0%	

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26



**Tabla 17**

**Tabla cruzada DESAFÍOS\*JURÍDICA**

		JURÍDICA			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
DESAFÍOS	BAJO	Recuento	14	4	1	19
		Recuento esperado	7,5	9,7	1,8	19,0
		% del total	32,6%	9,3%	2,3%	44,2%
	MEDIO	Recuento	3	18	3	24
		Recuento esperado	9,5	12,3	2,2	24,0
		% del total	7,0%	41,9%	7,0%	55,8%
Total	Recuento	17	22	4	43	
	Recuento esperado	17,0	22,0	4,0	43,0	
	% del total	39,5%	51,2%	9,3%	100,0%	

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26

**Tabla 18**

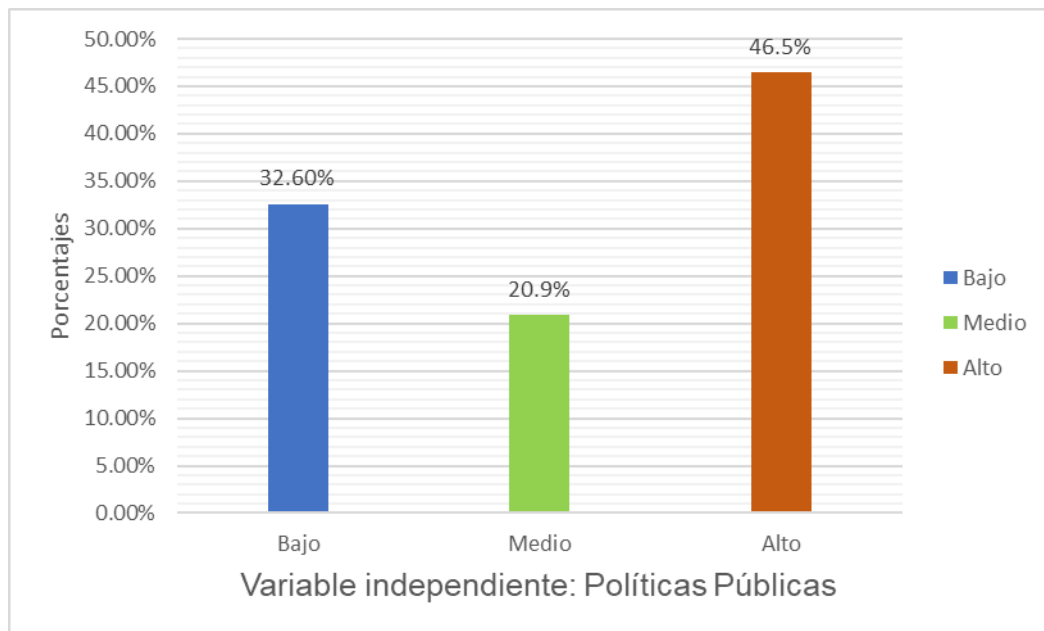
**Tabla cruzada FACTORES\*PREVENCIÓN**

		PREVENCIÓN			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
FACTORES	BAJO	Recuento	8	10	0	18
		Recuento esperado	3,8	13,8	,4	18,0
		% del total	18,6%	23,3%	0,0%	41,9%
	MEDIO	Recuento	1	21	0	22
		Recuento esperado	4,6	16,9	,5	22,0
		% del total	2,3%	48,8%	0,0%	51,2%
	ALTO	Recuento	0	2	1	3
		Recuento esperado	,6	2,3	,1	3,0
		% del total	0,0%	4,7%	2,3%	7,0%
Total	Recuento	9	33	1	43	
	Recuento esperado	9,0	33,0	1,0	43,0	
	% del total	20,9%	76,7%	2,3%	100,0%	

**Fuente:** Base de datos obtenido con aplicación de cuestionario y procesados en Excel y SPSS V26

## Figura 1

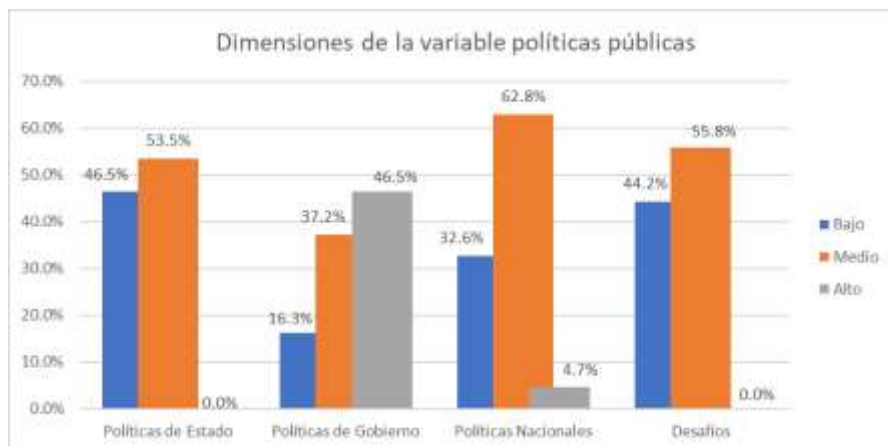
*Nivel de la variable independiente*



*Nota: Tabla 2*

## Figura 2

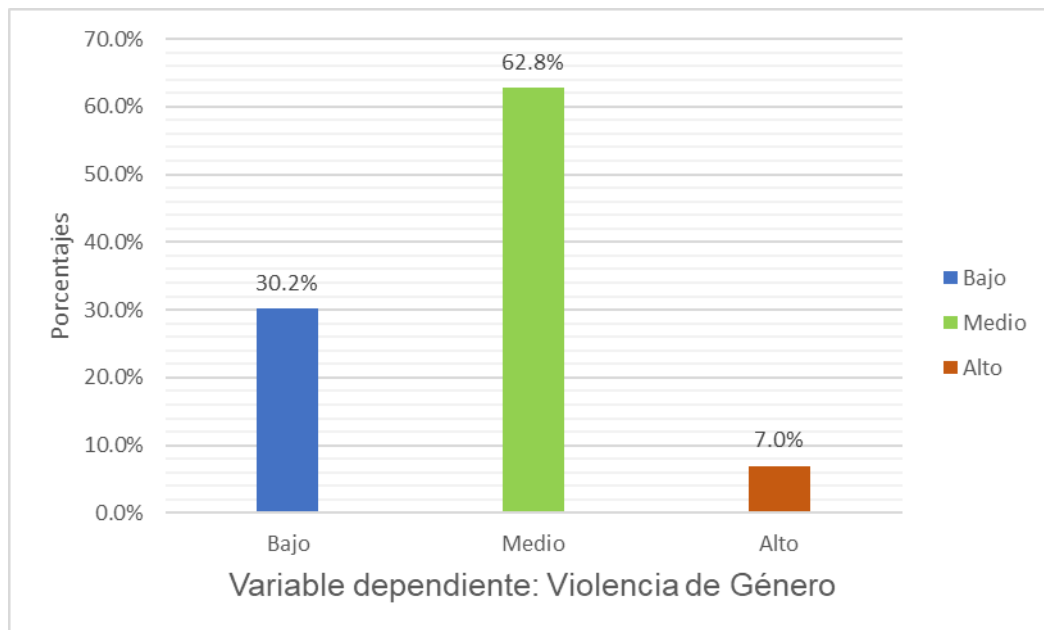
*Resultados de las dimensiones de la variable independiente*



*Nota: Tabla 3*

## Figura 3

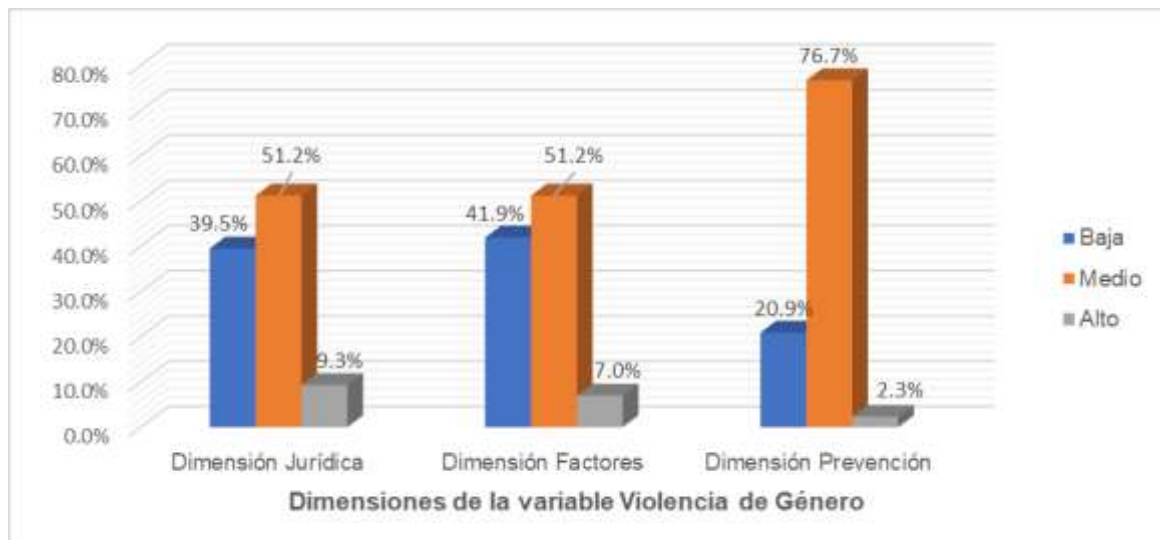
*Nivel de la variable dependiente*



Nota: Tabla 4

### Figura 4

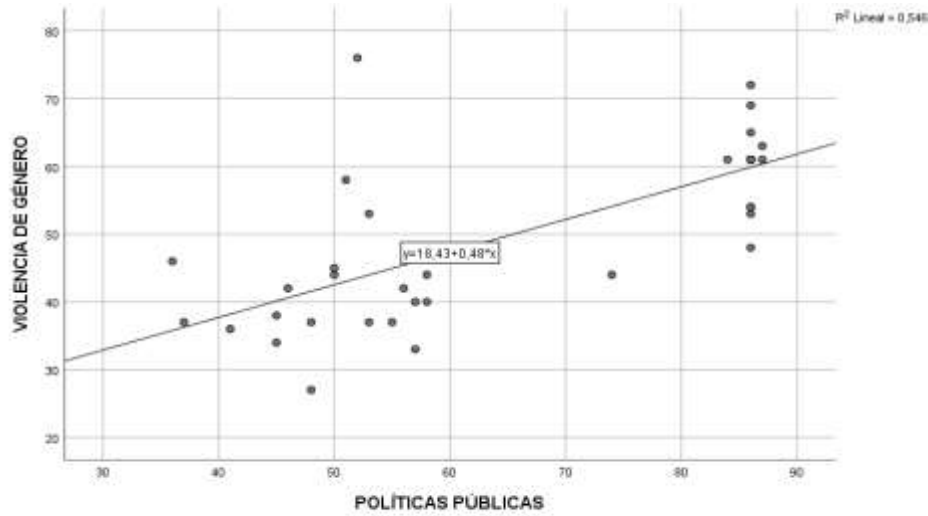
Resultados de las dimensiones de la variable dependiente



Nota: Tabla 5

**Figura 5**

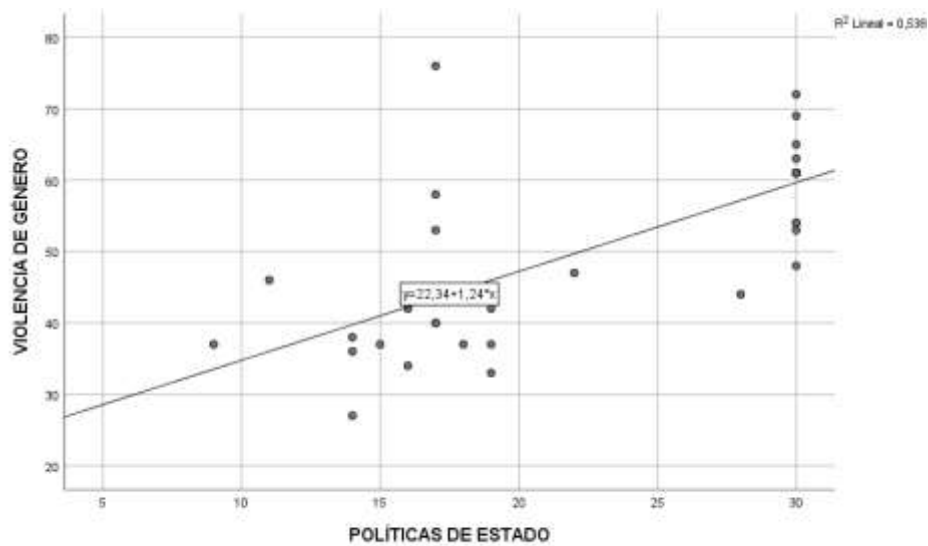
*Diagrama de dispersión de las variables*



**Nota:** Tabla 6

**Figura 6**

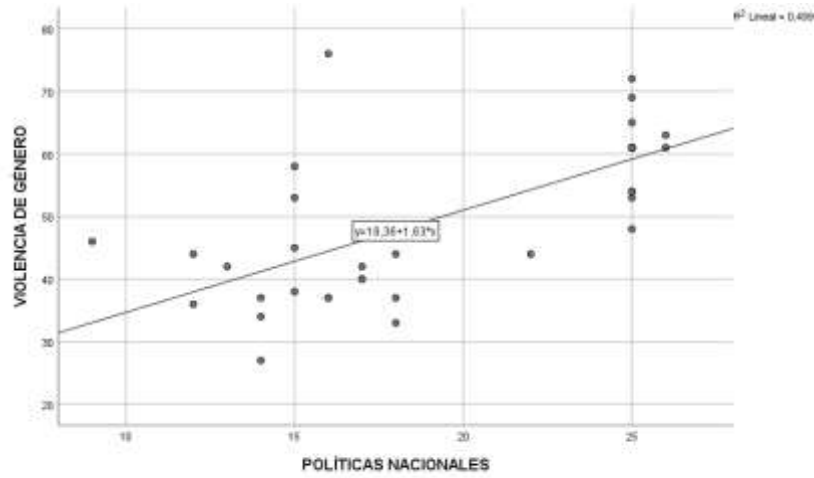
*Diagrama de dispersión de las políticas de estado y la variable dependiente*



**Nota:** Tabla 7

**Figura 7**

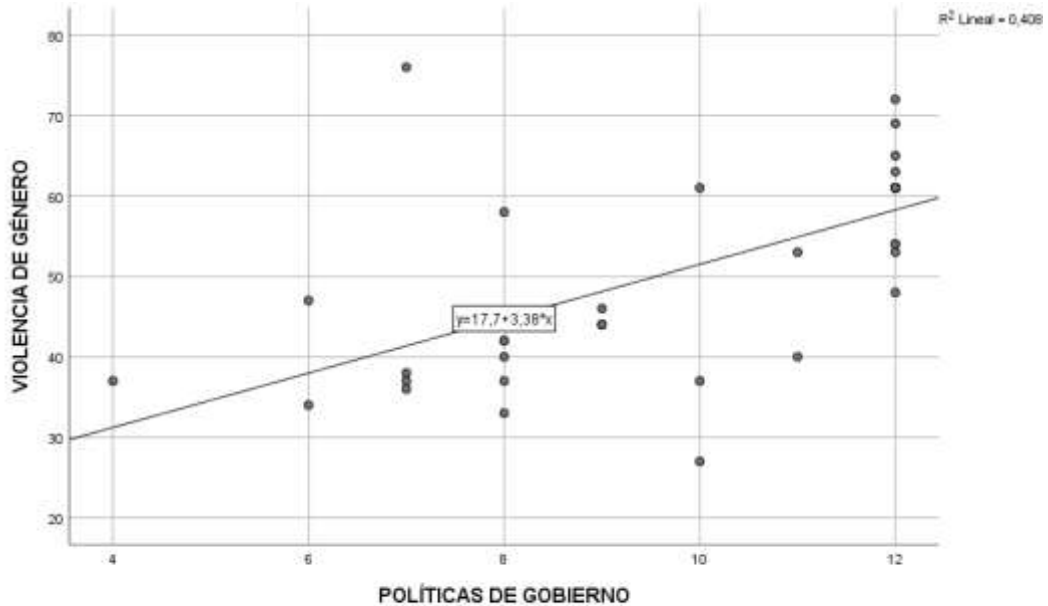
*Diagrama de dispersión de políticas nacionales y la variable dependiente*



**Nota:** Tabla 9

**Figura 8**

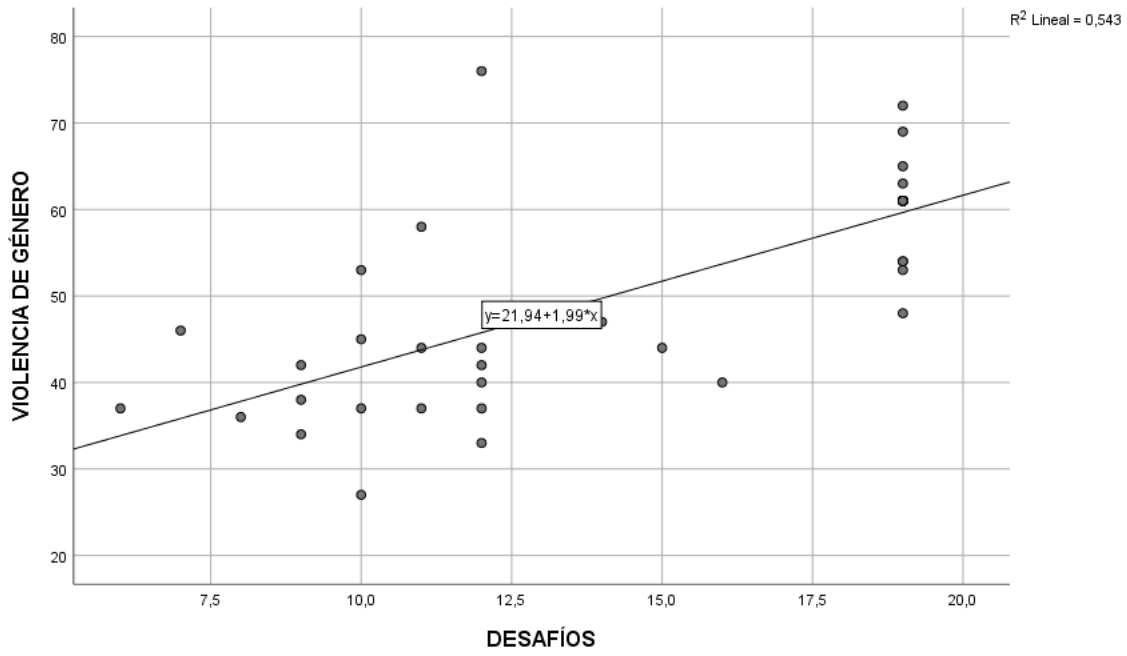
*Diagrama de dispersión de las políticas de gobierno y la variable dependiente*



**Nota:** Tabla 8

## Figura 9

Diagrama de dispersión de desafíos y la variable dependiente



Nota: Tabla 10

## ANEXO N°12: BASE DE DATOS VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

DIMENSION POLITICAS DE ESTADO										VARIABLE INDEPENDIENTE: POLITICAS PUBLICAS						DIMENSION POLITICAS DE GOBIERNO						DIMENSION POLITICAS NACIONALES							
E/P	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	ALCANZADO	ESPERADO	NIVEL	E/P	P9	P10	P11	ALCANZADO	ESPERADO	NIVEL	E/P	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	ALCANZADO	ESPERADO	NIVEL
E1	2	2	3	2	3	2	3	2	13	40	BAJO	E1	3	3	3	3	15	MEDIO	E1	3	3	2	2	3	2	3	18	35	MEDIO
E2	3	3	2	1	3	2	2	1	17	40	BAJO	E2	3	4	4	11	15	MEDIO	E2	3	2	3	3	2	1	3	17	35	MEDIO
E3	3	2	2	2	2	2	2	2	17	40	BAJO	E3	2	3	3	8	15	MEDIO	E3	2	2	3	2	2	2	2	15	35	BAJO
E4	2	1	1	1	1	1	1	1	3	40	BAJO	E4	1	1	2	4	15	BAJO	E4	5	5	4	1	1	1	1	18	35	MEDIO
E5	1	1	1	2	2	1	1	2	11	40	BAJO	E5	3	3	3	3	15	MEDIO	E5	1	1	1	1	1	1	2	3	35	BAJO
E6	2	3	3	3	3	2	3	3	22	40	MEDIO	E6	2	2	2	6	15	BAJO	E6	2	2	3	3	3	3	3	13	35	MEDIO
E7	1	2	5	5	2	3	5	5	28	40	MEDIO	E7	2	4	3	3	15	MEDIO	E7	3	3	2	2	5	5	2	22	35	MEDIO
E8	1	2	2	2	2	3	2	2	16	40	BAJO	E8	2	2	4	8	15	MEDIO	E8	2	2	1	2	2	2	2	13	35	BAJO
E9	2	3	2	2	3	3	2	2	13	40	BAJO	E9	3	3	2	8	15	MEDIO	E9	2	4	2	3	2	2	3	18	35	MEDIO
E10	2	3	2	1	2	2	2	1	15	40	BAJO	E10	2	2	3	7	15	BAJO	E10	3	3	2	3	2	1	2	16	35	BAJO
E11	3	1	2	2	2	3	2	2	17	40	BAJO	E11	2	3	3	8	15	MEDIO	E11	3	3	2	1	2	2	2	15	35	BAJO
E12	1	2	3	2	1	2	3	2	16	40	BAJO	E12	2	2	2	6	15	BAJO	E12	2	2	2	2	3	2	1	14	35	BAJO
E13	2	2	1	2	3	1	1	2	14	40	BAJO	E13	3	3	4	18	15	MEDIO	E13	3	2	1	2	1	2	3	14	35	BAJO
E14	3	2	2	2	3	1	2	2	17	40	BAJO	E14	3	2	2	7	15	BAJO	E14	2	2	3	2	2	2	3	16	35	BAJO
E15	2	3	2	2	2	3	2	2	18	40	BAJO	E15	3	3	4	18	15	MEDIO	E15	3	2	2	3	2	2	2	16	35	BAJO
E16	2	3	2	2	3	3	2	2	13	40	BAJO	E16	3	2	3	8	15	MEDIO	E16	3	2	2	3	2	2	3	17	35	MEDIO
E17	3	2	3	2	2	2	3	2	13	40	BAJO	E17	2	3	3	8	15	MEDIO	E17	2	2	1	2	3	2	2	14	35	BAJO
E18	1	3	2	1	2	2	2	1	14	40	BAJO	E18	2	3	2	7	15	BAJO	E18	3	2	2	3	2	1	2	15	35	BAJO
E19	2	1	1	2	2	3	1	2	14	40	BAJO	E19	2	3	2	7	15	BAJO	E19	2	1	3	1	1	2	2	12	35	BAJO
E20	3	2	3	2	1	2	3	2	18	40	BAJO	E20	3	3	3	3	15	MEDIO	E20	2	1	1	2	3	2	1	12	35	BAJO
E21	1	2	2	3	2	2	2	3	17	40	BAJO	E21	3	4	4	11	15	MEDIO	E21	2	3	1	2	2	3	2	15	35	BAJO
E22	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E22	4	4	4	12	15	ALTO	E22	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E23	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E23	4	4	4	12	15	ALTO	E23	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E24	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E24	4	4	4	12	15	ALTO	E24	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E25	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E25	4	4	4	12	15	ALTO	E25	4	3	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E26	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E26	4	4	4	12	15	ALTO	E26	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E27	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E27	4	4	4	12	15	ALTO	E27	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E28	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E28	4	4	4	12	15	ALTO	E28	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E29	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E29	4	4	4	12	15	ALTO	E29	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E30	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E30	4	4	4	12	15	ALTO	E30	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E31	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E31	4	4	4	12	15	ALTO	E31	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E32	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E32	4	4	4	12	15	ALTO	E32	4	3	4	4	4	4	3	26	35	ALTO
E33	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E33	4	4	4	12	15	ALTO	E33	4	3	4	4	4	4	3	26	35	ALTO
E34	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E34	4	4	4	12	15	ALTO	E34	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E35	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E35	4	4	4	12	15	ALTO	E35	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E36	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E36	4	4	4	12	15	ALTO	E36	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E37	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E37	4	4	4	12	15	ALTO	E37	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E38	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E38	4	4	4	12	15	ALTO	E38	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E39	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E39	4	4	4	12	15	ALTO	E39	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E40	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E40	4	4	4	12	15	ALTO	E40	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E41	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E41	4	4	4	12	15	ALTO	E41	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E42	4	4	4	4	3	3	4	4	38	40	MEDIO	E42	3	3	4	18	15	MEDIO	E42	3	4	3	4	4	4	3	25	35	MEDIO
E43	3	3	2	1	3	2	2	1	17	40	BAJO	E43	2	3	3	8	15	MEDIO	E43	3	2	3	3	2	1	3	17	35	MEDIO
<b>ALCANZADO</b>	123	132	132	128	112	118	132	128	1083			<b>ALCANZADO</b>	136	144	148	428	645		<b>ALCANZADO</b>	132	132	111	132	132	128	112	853	1585	
<b>ESPERADO</b>	245	245	245	245	245	245	245	245				<b>ESPERADO</b>	245	245	245				<b>ESPERADO</b>	245	245	245	245	245	245	245			
<b>X</b>	68X	64X	64X	68X	52X	54X	64X	68X				<b>X</b>	63X	67X	63X				<b>X</b>	67X	64X	62X	64X	64X	68X	62X			
<b>Y PEARSON</b>	0.82	0.81	0.35	0.34	0.67	0.76	0.35	0.34				<b>Y PEARSON</b>	0.34	0.32	0.31				<b>Y PEARSON</b>	0.33	0.82	0.71	0.83	0.87	0.85	0.83			

RANGO	NIVEL	FRECUENCIA	X
1	BAJO	28	46.5X
2	MEDIO	23	52.5X
3	ALTO	8	68.5X
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>108.5X</b>

RANGO	NIVEL	FRECUENCIA	X
3	BAJO	7	46.5X
4	MEDIO	16	57.5X
5	ALTO	28	68.5X
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>108.5X</b>

RANGO	NIVEL	FRECUENCIA	X
7	BAJO	14	32.5X
17	MEDIO	27	62.5X
35	ALTO	2	67.5X
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>108.5X</b>

DIMENSION RESAPIO						TOTAL DE LA VARIABLE					
EJP	P13	P20	P21	P22	P23	ALCANZADO	ESPERADO	NIVEL	ALCANZADO	ESPERADO	NIVEL
E1	2	2	3	2	3	12	25	BAJO	58	115	HEDIO
E2	3	3	2	1	3	12	25	BAJO	57	115	HEDIO
E3	3	2	2	2	2	11	25	BAJO	51	115	BAJO
E4	2	1	1	1	1	5	25	BAJO	37	115	BAJO
E5	1	1	1	2	2	7	25	BAJO	35	115	BAJO
E6	2	3	3	3	3	14	25	HEDIO	61	115	HEDIO
E7	1	2	5	5	2	15	25	HEDIO	74	115	HEDIO
E8	1	2	2	2	2	9	25	BAJO	46	115	BAJO
E9	2	3	2	2	3	12	25	BAJO	57	115	HEDIO
E10	2	3	2	1	2	10	25	BAJO	48	115	BAJO
E11	3	1	2	2	2	10	25	BAJO	58	115	BAJO
E12	1	2	3	2	1	9	25	BAJO	45	115	BAJO
E13	2	2	1	2	3	10	25	BAJO	48	115	BAJO
E14	3	2	2	2	3	12	25	BAJO	52	115	BAJO
E15	2	3	2	2	2	11	25	HEDIO	55	115	HEDIO
E16	2	3	2	2	3	12	25	BAJO	56	115	HEDIO
E17	3	2	3	2	2	12	25	BAJO	53	115	BAJO
E18	1	3	2	1	2	9	25	BAJO	45	115	BAJO
E19	2	1	1	2	2	8	25	BAJO	41	115	BAJO
E20	3	2	3	2	1	11	25	BAJO	58	115	BAJO
E21	1	2	2	3	2	10	25	BAJO	53	115	BAJO
E22	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E23	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E24	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E25	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E26	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E27	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E28	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E29	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E30	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E31	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E32	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	87	115	ALTO
E33	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	87	115	ALTO
E34	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E35	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E36	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E37	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E38	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E39	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E40	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E41	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	86	115	ALTO
E42	4	4	4	4	3	19	25	HEDIO	84	115	HEDIO
E43	3	3	1	3	3	16	25	HEDIO	58	115	HEDIO
ALCANZADO	123	132	134	138	112	537	1875		2337	4345	
ESPERADO	215	215	215	215	215						
X	50X	51X	52X	50X	52X		53X				
T.P.C.A.S.O	0.17	0.32	0.31	0.38	0.75		0.33				

ESCALA DE MEDIDA DIMENSION 1				
RANGO		NIVEL	FRECUENCIA	X
5	12	BAJO	15	44.2X
19	19	HEDIO	24	55.8X
28	25	ALTO	8	8.8X
TOTAL			47	108.8X

ESCALA DE MEDIDA VARIABLE 1				
RANGO		NIVEL	FRECUENCIA	X
29	54	BAJO	14	32.8X
55	85	HEDIO	3	28.8X
86	115	ALTO	28	46.5X
TOTAL			45	108.1X



## ANEXO N°13: BASE DE DATOS VARIAB

DIMENSION JNEIDICA													DIMENSION FACTORES													DIMENSION PREVENION													TOTAL DE LA VARIABLE		
E/P	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	LCANZA	SPERAN	NIVEL	E/P	P8	P9	P10	P11	P12	P13	LCANZA	SPERAN	NIVEL	E/P	P14	P15	P16	P17	P18	LCANZA	SPERAN	NIVEL	LCANZA	SPERAN	NIVEL									
E1	2	2	3	2	3	2	3	17	35	MEDIO	E1	2	2	3	2	3	2	14	38	BAJO	E1	3	2	3	3	2	13	25	MEDIO	44	38	MEDIO									
E2	3	3	3	2	2	1	2	16	35	BAJO	E2	3	3	3	2	2	1	14	38	BAJO	E2	2	2	2	2	2	18	25	BAJO	48	38	BAJO									
E3	1	5	5	2	5	5	2	25	35	MEDIO	E3	1	4	4	2	4	4	13	38	MEDIO	E3	1	3	4	3	3	14	25	MEDIO	58	38	MEDIO									
E4	2	2	2	1	1	2	4	14	35	BAJO	E4	2	2	2	1	1	2	18	38	BAJO	E4	2	3	4	2	2	13	25	MEDIO	37	38	BAJO									
E5	3	2	2	2	2	2	3	16	35	BAJO	E5	3	2	2	2	2	2	15	38	BAJO	E5	3	3	4	4	3	17	25	MEDIO	46	38	MEDIO									
E6	2	2	4	4	2	2	3	13	35	MEDIO	E6	2	2	4	4	2	2	16	38	MEDIO	E6	2	2	2	3	3	12	25	BAJO	47	38	MEDIO									
E7	2	3	2	2	2	2	2	15	35	BAJO	E7	2	3	2	2	2	2	13	38	BAJO	E7	3	3	4	3	3	16	25	MEDIO	44	38	MEDIO									
E8	2	2	2	3	1	2	2	14	35	BAJO	E8	2	2	2	3	1	2	12	38	BAJO	E8	3	3	4	3	3	16	25	MEDIO	42	38	BAJO									
E9	2	2	2	1	1	2	2	12	35	BAJO	E9	2	2	2	1	1	2	18	38	BAJO	E9	2	2	3	2	2	14	25	BAJO	39	38	BAJO									
E10	2	2	3	3	2	1	1	14	35	BAJO	E10	2	2	3	3	2	1	13	38	BAJO	E10	2	2	3	2	1	18	25	BAJO	37	38	BAJO									
E11	2	3	3	3	2	2	2	17	35	MEDIO	E11	2	3	3	3	2	2	15	38	MEDIO	E11	3	3	3	2	2	13	25	MEDIO	45	38	MEDIO									
E12	2	2	2	2	2	1	1	12	35	BAJO	E12	2	2	2	2	2	1	11	38	BAJO	E12	2	2	3	2	2	11	25	BAJO	34	38	BAJO									
E13	2	1	1	1	1	1	2	3	35	BAJO	E13	2	1	1	1	1	1	7	38	BAJO	E13	2	2	3	2	2	11	25	BAJO	27	38	BAJO									
E14	5	5	4	4	5	5	4	32	35	ALTO	E14	5	5	5	4	4	4	27	38	ALTO	E14	2	5	4	1	5	17	25	MEDIO	76	38	ALTO									
E15	2	1	2	3	2	2	2	14	35	BAJO	E15	2	1	2	3	2	2	12	38	BAJO	E15	2	2	3	2	2	14	25	BAJO	37	38	BAJO									
E16	2	2	3	2	2	1	3	15	35	BAJO	E16	2	2	3	2	2	1	12	38	BAJO	E16	2	3	3	3	4	15	25	MEDIO	42	38	BAJO									
E17	2	2	3	1	2	2	2	14	35	BAJO	E17	2	2	3	1	2	2	12	38	BAJO	E17	3	2	2	3	1	11	25	BAJO	37	38	BAJO									
E18	2	1	2	2	2	3	1	13	35	BAJO	E18	2	1	2	2	2	3	12	38	BAJO	E18	3	3	4	1	2	13	25	MEDIO	38	38	BAJO									
E19	1	2	3	1	1	2	2	12	35	BAJO	E19	1	2	3	1	1	2	18	38	BAJO	E19	3	4	2	3	2	14	25	MEDIO	36	38	BAJO									
E20	3	2	1	2	2	3	2	15	35	BAJO	E20	3	2	1	2	2	3	13	38	BAJO	E20	3	3	4	3	3	16	25	MEDIO	44	38	MEDIO									
E21	4	3	3	2	2	3	2	19	35	MEDIO	E21	4	3	3	2	2	3	17	38	MEDIO	E21	3	4	4	3	3	17	25	MEDIO	59	38	MEDIO									
E22	3	3	3	3	2	3	3	28	35	MEDIO	E22	3	3	3	3	2	3	17	38	MEDIO	E22	3	3	3	4	4	17	25	MEDIO	54	38	MEDIO									
E23	3	3	3	3	2	3	3	28	35	MEDIO	E23	3	3	3	3	2	3	17	38	MEDIO	E23	3	3	3	4	4	17	25	MEDIO	54	38	MEDIO									
E24	3	3	3	2	3	2	4	28	35	MEDIO	E24	3	3	3	2	3	2	16	38	MEDIO	E24	3	4	4	3	3	17	25	MEDIO	53	38	MEDIO									
E25	2	2	2	2	3	2	3	16	35	BAJO	E25	2	2	2	2	3	2	13	38	BAJO	E25	4	3	4	4	4	13	25	MEDIO	48	38	MEDIO									
E26	4	3	4	4	3	4	4	26	35	ALTO	E26	4	3	4	4	3	4	22	38	MEDIO	E26	4	2	4	3	4	17	25	MEDIO	65	38	MEDIO									
E27	4	4	3	4	4	4	4	27	35	ALTO	E27	4	4	3	4	4	4	23	38	ALTO	E27	4	4	3	4	4	13	25	MEDIO	69	38	ALTO									
E28	4	4	4	4	4	4	4	28	35	ALTO	E28	4	4	4	4	4	4	24	38	ALTO	E28	4	4	4	4	4	28	25	ALTO	72	38	ALTO									
E29	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E29	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E29	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E30	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E30	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E30	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E31	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E31	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E31	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E32	4	3	3	4	3	4	4	25	35	MEDIO	E32	4	3	3	4	3	4	24	38	MEDIO	E32	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	69	38	MEDIO									
E33	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E33	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E33	3	3	4	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E34	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E34	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E34	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E35	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E35	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E35	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E36	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E36	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E36	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E37	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E37	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E37	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E38	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E38	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E38	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E39	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E39	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E39	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E40	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E40	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E40	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E41	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E41	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E41	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E42	3	3	4	3	3	4	4	24	35	MEDIO	E42	3	3	4	3	3	4	28	38	MEDIO	E42	3	4	3	3	4	17	25	MEDIO	61	38	MEDIO									
E43	3	3	3	2	2	1	2	16	35	BAJO	E43	3	3	3	2	2	1	14	38	BAJO	E43	2	2	2	2	2	18	25	BAJO	48	38	BAJO									
<b>CANZAN</b>	117	116	135	112	183	125	138	844	1585		<b>ALCANZAN</b>	117	115	135	112	187	129	783	1238		<b>ALCANZAN</b>	128	138	138	122	137	855	1875		2288	3878										
<b>ESPERAN</b>	245	245	245	245	245	245	245				<b>ESPERAN</b>	245	245	245	245	245	245				<b>ESPERAN</b>	245	245	245	245	245															
<b>X</b>	54X	54X	63X	52X	51X	58X	68X		55X		<b>X</b>	54X	53X	63X	52X	58X	57X		55X		<b>X</b>	56X	64X	64X	57X	64X		54X													
<b>Y PEAR</b>	0.72	0.82	0.81	0.77	0.85	0.83	0.88		0.83		<b>Y PEAR</b>	0.76	0.85	0.84	0.81	0.87	0.86		0.83		<b>Y PEAR</b>	0.74	0.78	0.87	0.86	0.87		0.81													

RANGO	NIVEL	RECUENCIA	X
7	BAJO	17	33.5X
17	MEDIO	32	51.2X
26	ALTO	4	9.3X
TOTAL		43	108.8X

RANGO	NIVEL	RECUENCIA	X
6	BAJO	18	41.3X
15	MEDIO	32	51.2X
23	ALTO	3	7.8X
TOTAL		43	108.8X

RANGO	NIVEL	RECUENCIA	X
5	BAJO	3	28.3X
13	MEDIO	33	76.7X
28	ALTO	1	2.3X
TOTAL		43	108.8X

RANGO	NIVEL	RECUENCIA	X
18	BAJO	13	38.2X
43	MEDIO	27	62.8X
67	ALTO	3	7.8X
TOTAL		43	108.8X



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALVARADO LEGUIA ANGELA ANDREA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "Las políticas públicas y su incidencia en la violencia de género de un Distrito Fiscal, 2022", cuyo autor es RABANAL CACHO GIOVANA RAQUEL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 23 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALVARADO LEGUIA ANGELA ANDREA <b>DNI:</b> 46513916 <b>ORCID</b> 0000-0002-1070-0452	Firmado digitalmente por: AALVARADOL10 el 18- 08-2022 18:17:56

Código documento Trilce: TRI - 0363324